



UNIDAD DIDÁCTICA 1 PROYECTOS SOCIALES

Autor: Martha Lucia Sánchez Segura

ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA SOCIAL

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Facultad: Posgrados

Denominación del programa: Especialización en Gerencia Social

Nombre de la asignatura: Proyectos Sociales

Modalidad¹: Presencial-A Distancia

Tipo de asignatura²: Teórico-Práctica

Número de créditos³: 3

Horas de acompañamiento directo: 48

Horas de trabajo independiente: 96

Nombre del autor: Martha Lucía Sánchez Segura

Corrector de estilo: Leonardo Solano Ávila

Asesoría pedagógica y control de calidad: Equipo de Educación y Entornos Digitales – ESAP

ISBN:

Fecha última versión: julio de 2017

Contenidos producidos en el marco del contrato interadministrativo 273 celebrado entre la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

1 Presencial, distancia o virtual.

2 Teórico-práctica o teórica.

3 Un crédito equivale a 48 horas distribuidas así: 12 horas de acompañamiento directo del docente y 36 horas de trabajo independiente, que involucra acompañamiento mediado y trabajo autónomo del estudiante (Decreto 1295 de 2010 y Decreto 1075 de 2015).

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

AUTOR

MARTHA LUCÍA SÁNCHEZ SEGURA

Socióloga, magíster en Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia. Amplia experiencia en el diseño, formulación, implementación y seguimientos a políticas públicas sociales. Dirigió la Secretaría Distrital de las Mujeres, Bogotá, 2013-2015; ha participado en la formulación de políticas públicas nacionales y distritales para las mujeres. Ha sido consultora de organismos internacionales y nacionales en la formulación y seguimiento de políticas y proyectos sociales, varias de sus investigaciones han sido publicadas.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

PROGRAMA DE ASIGNATURA

INFORMACIÓN GENERAL DE LA ASIGNATURA										
Nombre del programa	Gerencia Social									
Nombre de la asignatura	Proyectos Sociales									
Campo Temático										
Código de la asignatura	Revisar Academusof									
Nivel de formación	Pregrado-Posgrado									
Modalidad de Formación	Presencial-Distancia									
N° créditos 1 crédito = 48 horas	3	Total horas	144	Horas acompañamiento di- recto del docente	48	Horas de acompañamiento mediado	48	Horas de trabajo autónomo	48	
Tipo de Crédito	Teórico-Práctico (TP)									
Tipo de Asignatura	Disciplinar-Complementaria									
Duración de la asignatura	En Semanas de Acuerdo al Número de Créditos (1 Crédito= 2 Semanas)									
Autor del contenido	Martha Lucía Sánchez Segura Socióloga, magister en Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Colombia. Ampla experiencia en el diseño, formulación, implementación y seguimientos a políticas públicas sociales. Dirigió la Secretaría Distrital de las Mujeres, Bogotá, 2013-2015; ha participado en la formulación de políticas públicas nacionales y distritales para las mujeres. Ha sido consultora de organismos internacionales y nacionales en la formulación y seguimiento de políticas y proyectos sociales, varias de sus investigaciones han sido publicadas.									
Fecha de actualización	Día/07/2017			Versión y fecha				N.º		

Revisión y Entrega Final

Autor (a)	Identificación	Fecha de entrega	Firma
Martha Lucía Sánchez Segura		Julio 24 de 2017	
Asesor pedagógico	Identificación	Fecha de entrega	Firma
Edna L. Quiñones U.	20759043	Agosto 11 de 2017	
Revisor Temático	Identificación	Fecha de entrega	Firma

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

CONTENIDO

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA	7
OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA	8
JUSTIFICACIÓN	9
ESTRUCTURA DE LA ASIGNATURA-IDEOGRAMA	10
PLAN DE FORMACIÓN DE LA ASIGNATURA	11
UNIDAD DIDÁCTICA 1 (DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y ACCIÓN SIN DAÑO)	13
RESUMEN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	13
COMPETENCIA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA	14
CONTENIDOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA 1 (DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y ACCIÓN SIN DAÑO)	15
TEMA 1. PROYECTOS SOCIALES	15
1.1. QUÉ SON LOS PROYECTOS SOCIALES	16
1.2. INDICADORES SOCIALES	18
TEMA 2. ENFOQUES	24
2.1. ENFOQUE DE ACCIÓN SIN DAÑO	25
2.2. ENFOQUE DE DERECHOS	31
2.3. ENFOQUE DE GÉNERO	35
2.4. ENFOQUE DE DERECHOS DE LAS MUJERES	40
2.5. ENFOQUE DIFERENCIAL	41
2.6. ENFOQUE TERRITORIAL	43
TEMA 3. ANÁLISIS DESDE LOS TERRITORIOS: DIAGNÓSTICO	45
3.1. DIAGNÓSTICO DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS	46
3.2. DIAGNÓSTICO DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO	47
3.3. DIAGNÓSTICO DESDE EL ENFOQUE TERRITORIAL	49
3.4. DIAGNÓSTICO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL	50
3.5. DIAGNÓSTICO DESDE EL ENFOQUE DE ACCIÓN SIN DAÑO	54
TEMA 4. RECONOCIENDO LA VOZ DE LAS COMUNIDADES. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES	64
4.1. CONVOCATORIA Y OBJETIVOS	65

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

4.2. METODOLOGÍA QUE TOMA EN CUENTA LA DIVERSIDAD	67
4.3. DESARROLLO DEL GRUPO FOCAL	68
CONCLUSIONES	76
MATERIAL DE ESTUDIO	79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	79
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS COMENTADAS	82
WEBGRAFÍA	84
GLOSARIO	89

LISTA DE GRAFICAS

Figura 1. El ciclo de los proyectos	17
-------------------------------------	----

LISTAS DE TABLAS

Tabla 1. Proyectos Sociales	17
Tabla 2. Derechos civiles y políticos	34
Tabla 2. Dimensiones de la vulneración de los derechos	47
Tabla 3. Principales herramientas analíticas aportadas por los marcos de planificación de género	48
Tabla 4. Herramientas para un análisis situacional diferenciado por género	48
Tabla 5. Requerimientos para un nivel específico	49
Tabla 6. Medición del grado de vulneración del derecho a la educación	52
Tabla 4. Análisis por género, diversidades y territorio	58

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

Colombia actualmente enfrenta enormes retos relacionados, entre otros, con la implementación de los acuerdos de paz firmados entre el Gobierno nacional y las FARC, el pasado mes de noviembre de 2016. Con ellos se espera poner fin a un conflicto armado con este grupo de más de sesenta años, que dejó no solo una gran cantidad de víctimas, sino que además ha puesto de manifiesto las profundas desigualdades sociales, territoriales, poblacionales y de género existentes, así como diversas problemáticas relacionadas con debilidades institucionales permeadas por la politiquería y por la corrupción.

Desde 1991 con la promulgación de la Constitución Política (República de Colombia, 1991), el país se reconoce como un Estado social de derecho (artículo 1), colocando estos como el eje de nuestra democracia. Expresa de manera explícita la igualdad de las mujeres (artículo 13), la diversidad étnica y cultural (artículo 7) que nos constituye y nos enriquece como sociedad, la igualdad y no discriminación como un derecho fundamental estableciendo la necesidad de adoptar medidas en favor de las personas o grupos discriminados (artículo 13).

Posteriores reconocimientos a los derechos de las mujeres, se han dado desde el bloque de constitucionalidad existente (Presidencia de la República, 2011). Así como la adquisición de compromisos nacionales con los Objetivos de Desarrollo del Milenio liderados por naciones que establecían metas entre el año 2000 y el 2015 y donde la meta 3 hacía referencia específica a la equidad de género y ahora con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales incluyen también el Objetivo 5, “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las niñas y mujeres” (Departamento Nacional de Planeación, s.f.).

El reconocernos como un Estado libre, de derechos, con compromisos con la igualdad y la no discriminación, y adicionalmente afrontando un reto como el de la consolidación de la paz, en acuerdos que reconocen transversalmente el enfoque de derechos, diferencial y de género, así como el territorial, imponen nuevos retos a las y los gerentes sociales en la comprensión de dichos enfoques para la labor que realizarán, pues en cumplimiento de la Constitución están en obligación de hacerlo como ciudadanas y ciudadanos pero sobre todo si ocupan lugares de decisión tanto en el sector público como en el privado.

Los enfoques que se trabajarán en esta asignatura no son opcionales⁴ ni compartimentados; se deben trabajar integralmente. La presentación diferenciada en cada una de las unidades didácticas es meramente académica.

Hoy más que nunca el país necesita personas comprometidas ética y profesionalmente con el desarrollo económico político y social, desde el reconocimiento de las diversidades culturales, étnicas, territoriales, de género, entre otras, que nos

⁴ Son de obligatorio cumplimiento pues es la normatividad que nos rige.

hacen reconocer como un país pluricultural y diverso. Así mismo, el enfoque de acción sin daño permite reconocer que hemos vivido el conflicto armado durante muchas décadas y que construir la paz implica enormes retos como sociedad para no seguir germinando brotes de violencia política en razón de la desigualdad e inequidad.

La estructura de la asignatura propuesta responde a los núcleos del perfil y del programa de la ESAP, puesto que combina el poder del estratega que lidera, con la necesidad de transformación de las políticas y los proyectos sociales a partir de la autogestión. Se resalta:

Sentido ético: está presente al incorporar una perspectiva “sensible al conflicto” (Vásquez) que desde la ética se plantee evitar, mitigar o reparar los daños que atañen no solo al ámbito de lo técnico en la incorporación de capacidades profesionales para aplicar las herramientas y técnicas desde los enfoques propuestos, sino también interpretar los procesos, las discusiones y decisiones políticas en su relación acción- contexto. Tal reto implica asumir una especial forma de ver el conflicto y su relación con la intervención en el sentido de desarrollar la capacidad de interpretar tanto la expresión real de los conflictos como los actores involucrados y las tensiones e intereses que connotan.

La autogestión. En los contenidos de la asignatura se le da valor a la autonomía de las personas y las organizaciones, algo indispensable si se piensa en el desarrollo centrado en las capacidades de las personas para transformar su propia realidad problemática.

La perspectiva crítica se enriquece y amplía con los enfoques que, propuestos, en la medida que se logren articular, no solo en el planteamiento, sino y especialmente en las herramientas y su operatividad.

Lo constructivo. En la medida que promueve un aprendizaje colectivo, va a depender de las guías metodológicas diseñadas para lograr la inclusión de nuevos actores y poblaciones en la concertación de prioridades del proyecto de intervención.

OBJETIVO GENERAL DE LA ASIGNATURA

Desarrollar competencias profesionales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos sociales, desde los enfoques de acción sin daño, género, diferencial, territorial, con el fin de hacer efectivo el goce y disfrute de los derechos de las personas y de los territorios, respondiendo de manera pertinente, eficaz y oportuna a sus necesidades e intereses.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

JUSTIFICACIÓN

Los proyectos sociales, son la unidad básica de la planeación. Con ellos se implementan, las políticas y programas sociales y por ello deben expresar de manera clara la situación de la población en la que se desarrollará, tomando en cuenta la realidad territorial, la disponibilidad de recursos, pero sobre todo las propuestas de quienes habitan el territorio y en el caso colombiano también la situación de conflicto armado o posconflicto.

Las y los gerentes sociales tienen un enorme reto y deber con el cumplimiento de lo establecido en la Constitución y en el bloque de constitucionalidad; así mismo, pueden aportar en la construcción de paz desde la justicia social, es decir, trabajando para eliminar las causas y factores de desigualdad y discriminación. Esta asignatura se estructura para que de un modo práctico y eficaz se formulen proyectos sociales, se les haga seguimiento y se les haga evaluación, involucrando en ellos los enfoques propuestos (derechos, género, diferencia, acción sin daño y territorial).

En la coyuntura actual, el manejo de los enfoques y de herramientas prácticas en el ciclo de los proyectos es fundamental para la implementación de los acuerdos de paz. Por ello, esta asignatura tiene especial relevancia pues en los territorios es donde estos se hacen realidad y para ello se necesitan personas técnica, profesional y éticamente preparadas.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

ESTRUCTURA DE LA ASIGNATURA-IDEOGRAMA

Nombre de la unidad didáctica	Tema	Subtemas
Diagnóstico de necesidades y acción sin daño	Proyectos sociales	Qué son los proyectos sociales.
		Indicadores sociales.
	Enfoques	Enfoque de Acción sin daño.
		Enfoque de derechos.
		Enfoque de género.
		Enfoque de derechos de las mujeres.
		Enfoque diferencial.
		Enfoque territorial.
	Análisis desde los territorios: Diagnósticos	Diagnóstico desde el enfoque de derechos.
		Diagnóstico desde el enfoque de género.
		Diagnóstico desde enfoque territorial.
		Diagnóstico desde enfoque diferencial.
		Diagnóstico desde el enfoque de acción sin daño.
Reconociendo la voz de las comunidades. La participación ciudadana en la formulación de proyectos sociales	Objetivos, convocatoria.	
	Metodología que tome en cuenta la diversidad.	
	Desarrollo del grupo focal.	
Formulación de proyectos sociales	Marco lógico	Elaboración y análisis de actores que actúan en el territorio.
		Análisis del problema.
		Determinación de los objetivos.
		Matriz de marco lógico.
		Cronograma de actividades y costos del proyecto.
		Análisis de sostenibilidad.
	Sostenibilidad de los logros de proyectos sociales	Sostenibilidad social.
		Sostenibilidad institucional.
		Sostenibilidad política.
	Seguimiento a la implementación de proyectos sociales	Veedurías ciudadanas.
		Interventorías sociales desde los enfoques propuestos.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Nombre de la unidad didáctica	Tema	Subtemas
Evaluación de proyectos sociales	Criterios y preguntas de evaluación	Impacto
		Pertinencia
		Participación
		Eficacia
		Eficiencia
		Sostenibilidad
		Lecciones aprendidas
	Evaluación de proyectos sociales desde el enfoque de derechos humanos	Criterios de análisis en procesos de gestión e implementación del proyecto
		Análisis desde el fortalecimiento de capacidades de titulares de derechos y titulares de deberes
Metodología de evaluación participativa		

PLAN DE FORMACIÓN DE LA ASIGNATURA

Competencia general de la asignatura	N.º y nombre de la unidad didáctica	Competencia de la unidad didáctica	Estructura temática base de cada unidad temática	Actividades por unidad didáctica	Tiempo de aprendizaje
Formula, implementa y realiza seguimiento de proyectos sociales desde los enfoques de acción sin daño, género, diferencial, territorial, con el fin de hacer efectivo el goce y disfrute de los derechos de las personas de los territorios, respondiendo de manera pertinente, eficaz y oportuna a sus necesidades e intereses.	U1. Diagnóstico de necesidades y acción sin daño.	Realiza el diagnóstico de necesidades y acción sin daño en para la formulación de proyectos sociales participativos, reconociendo los enfoques necesarios para incidir de manera directa en la calidad de vida de la) desde sus especificidades.	<p>Tema 1. Proyectos sociales Subtemas</p> <p>1) Que son los proyectos sociales 2) Indicadores sociales.</p> <p>Tema 2. Enfoques Subtemas</p> <p>1) Acción sin daño, 2) derechos humanos, 3) Enfoque de derechos de las mujeres 4. género, 5) diferencial 6. Territorial</p> <p>Tema 3. Análisis desde los territorios. Diagnósticos: Subtemas.</p>	Proyecto fase 1 – diagnóstico.	2 semanas.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Competencia general de la asignatura	N.º y nombre de la unidad Didáctica	Competencia de la Unidad Didáctica	Estructura temática base de cada Unidad Temática	Actividades por Unidad Didáctica	Tiempo de aprendizaje
Formula, implementa y realiza seguimiento de proyectos sociales desde los enfoques de acción sin daño, género, diferencial, territorial, con el fin de hacer efectivo el goce y disfrute de los derechos de las personas de los territorios, respondiendo de manera pertinente, eficaz y oportuna a sus necesidades e intereses.	U2. Formulación y sostenibilidad de proyectos sociales.	Formula proyectos sociales utilizando como herramienta la matriz de marco lógico.	<p>Tema 1.</p> <p>Marco lógico.</p> <p>Subtemas:</p> <p>Elaboración y análisis de actores que actúan en el territorio</p> <p>Análisis del problema</p> <p>Determinación de los objetivos</p> <p>Matriz de marco lógico</p> <p>Cronograma de actividades y costos del proyecto</p> <p>Análisis de sostenibilidad</p> <hr/> <p>Tema 2. Sostenibilidad de los logros de los proyectos sociales.</p> <p>Subtemas:</p> <p>1) Social</p> <p>2) Institucional</p> <p>3) Política.</p> <hr/> <p>Tema 3.</p> <p>Seguimiento a la implementación de proyectos sociales</p> <p>Subtemas:</p> <p>1) Veedurías ciudadanas.</p> <p>2) Interventoría desde los enfoques propuestos</p>	<p>Proyecto fase 2</p> <p>Formulación del proyecto</p>	2 semanas

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Competencia general de la asignatura	N.º y nombre de la unidad Didáctica	Competencia de la Unidad Didáctica	Estructura temática base de cada Unidad Temática	Actividades por Unidad Didáctica	Tiempo de aprendizaje
Formula, implementa y realiza seguimiento de proyectos sociales desde los enfoques de acción sin daño, género, diferencial, territorial, con el fin de hacer efectivo el goce y disfrute de los derechos de las personas de los territorios, respondiendo de manera pertinente, eficaz y oportuna a sus necesidades e intereses.	U3. Evaluación de proyectos sociales	Realiza evaluación participativa de proyectos sociales	<p>Tema 1.</p> <p>Criterios y preguntas de evaluación</p> <p>Subtemas:</p> <p>Impacto</p> <p>Pertinencia</p> <p>Participación</p> <p>Eficacia</p> <p>Eficiencia Sostenibilidad Lecciones aprendidas</p> <p>Tema 2. Evaluación de proyectos sociales desde el enfoque de derechos humanos</p> <p>Subtemas</p> <p>Criterios de análisis en procesos de gestión e implementación del proyecto</p> <p>Análisis desde el fortalecimiento de capacidades de titulares de derechos y titulares de deberes.</p> <p>Tema 3. Metodología de evaluación participativa.</p>	Proyecto final Implementación y evaluación del proyecto	2 semanas

UNIDAD DIDÁCTICA 1 (DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y ACCIÓN SIN DAÑO)

RESUMEN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Las y los estudiantes, al terminar esta unidad, estarán en capacidad de realizar diagnóstico de necesidades y acción sin daño, ampliando su comprensión sobre el imperativo ético y normativo de incluir en el análisis los enfoques de derechos, género, diferencial y territorial.

En la primera parte de la unidad, se define qué son los proyectos sociales, su importancia, el ciclo del proyecto y la relevancia de los indicadores. Posteriormente, se abordan de manera suficiente los diferentes enfoques señalados y por qué es necesario incluirlos en la formulación de proyectos sociales. Se hace especial referencia a la acción sin daño producto de la

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

coyuntura que vive el país y por ser uno de los temas estratégicos de la agenda pública y social.

En la segunda parte, se hace referencia a los diagnósticos construidos desde los indicadores sociales disponibles y en la tercera parte se dan recomendaciones para complementar la visión territorial desde la voz de las comunidades.

El estudio de caso se realiza sobre el enfoque de acción sin daño, por medio del cual las y los estudiantes aprecian la importancia que este enfoque significa para las comunidades.

COMPETENCIA DE LA UNIDAD DIDÁCTICA

Realizar diagnósticos desde enfoques de acción sin daño, género, derechos diferencial y territorial.

ESTRUCTURA TEMÁTICA			
Nombre de la unidad didáctica	Competencia de aprendizaje de la unidad didáctica	Tema	Subtemas
Diagnóstico de necesidades y acción sin daño.	Realiza diagnósticos de necesidades desde el enfoque de acción sin daño, género, derechos, diferencial, y territorial.	1. Proyectos sociales.	1.1 Qué son los proyectos sociales. 1.2 Qué son los proyectos sociales.
			1.3 Indicadores sociales.
		2. Enfoques.	2.1 Enfoque de Acción sin daño.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

ESTRUCTURA TEMÁTICA			
Nombre de la unidad didáctica	Competencia de aprendizaje de la unidad didáctica	Tema	Subtemas
Diagnóstico de necesidades y acción sin daño.	Realiza diagnósticos de necesidades desde el enfoque de acción sin daño, género, derechos, diferencial, y territorial.	2. Enfoques.	2.2 Enfoque de derechos.
			2.3 Enfoque de género.
			2.4 Enfoque de derechos de las mujeres.
			2.5 Enfoque diferencial.
			2.6 Enfoque territorial.
			3. Análisis desde los territorios: Diagnósticos.
		3.2 Diagnóstico desde el enfoque de género.	
		3.3 Diagnóstico desde el enfoque de territorial.	
		3.4 Diagnóstico desde el enfoque de diferencial.	
		3.5 Diagnóstico desde el Enfoque de acción sin daño.	
		4. Reconociendo la voz de las comunidades. La participación ciudadana en la formulación de proyectos sociales.	4.1 Convocatoria y Objetivos.
			4.2 Metodología que tome en cuenta la diversidad.

CONTENIDOS DE LA UNIDAD DIDÁCTICA 1 (DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES Y ACCIÓN SIN DAÑO)

TEMA 1. PROYECTOS SOCIALES

Con los proyectos sociales se concretan las políticas públicas, los programas de Gobierno y las apuestas de las organizaciones y se amplían las capacidades de la población para ser protagonistas de su destino. Más allá de lo técnico, los proyectos sociales tienen un profundo sentido político pues son un mecanismo que permite fortalecer la democracia participativa, impactar en la calidad de vida de la población, pues los recursos y esfuerzos se orientan a las áreas prioritarias y a satisfacer las necesidades e intereses de las comunidades. Así mismo, son una herramienta importante desde un Estado de derecho para alcanzar la justicia social e igualdad, tal y como lo expresa la Constitución colombiana.

Efectivamente, solo si se asume un compromiso desde las políticas, programas y proyectos sociales, se logrará en menos

tiempo avanzar en las profundas desigualdades de género, territoriales, poblacionales, sociales y culturales, entre otras, que hacen de Colombia uno de los países con mayores niveles de desigualdad en América Latina.

El éxito de un proyecto social (el logro de sus objetivos y metas) no se encuentra únicamente en lo técnico (aunque esto es importante); lo más significativo es responder a las necesidades de la población desde sus especificidades y diferencias, reconociendo las particularidades del territorio; para ello, es necesario que sea derivado de un proceso participativo. Es así, como la participación dentro del proceso de planeación de un proyecto, se debe considerar como un derecho, un principio, un medio, un fin y un deber.

Derecho en la medida en que constituye una condición para la concreción de la ciudadanía; principio, porque es de los pilares fundamentales de la democracia; medio, ya que es un camino específico por el cual se opta para consolidar la democracia; fin, porque hace parte de los procesos que conllevan a la realización humana, y deber, pues es una de las obligaciones de la ciudadanía, participar en la vida cívica y política del Estado (Alcaldía Mayor de Bogotá. Bogotá sin indiferencia, 2005).

Los proyectos sociales también son una oportunidad para fortalecer la institucionalidad democrática, pues desde la dimensión participativa y el control social que se ejercen a través del seguimiento a los mismos, pueden aportar significativamente a erradicar la corrupción y las prácticas clientelistas que mediante ellos se hacen en muchos municipios y departamentos del país.

1.1. QUÉ SON LOS PROYECTOS SOCIALES

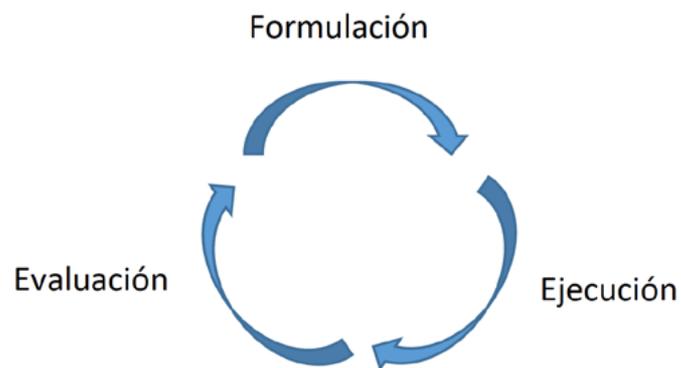
En la bibliografía disponible se encuentran diversas definiciones:

Proyecto es un plan de trabajo con carácter de propuesta que concreta los elementos necesarios para conseguir unos objetivos deseables, tiene como misión la de prever, orientar y preparar el camino de lo que se va a hacer, para el desarrollo del mismo [...] Se entiende por un proyecto una serie de actividades ordenadas, que movilizan un número determinado de recursos, para lograr unos objetivos definidos, en un periodo de tiempo, en una zona determinada y para un grupo de personas beneficiarias, solucionando problemas específicos o mejorando su situación (Perea Arias, O., 2003).

“Hace referencia a toda acción social, individual o grupal, destinada a producir cambios en determinada realidad que involucra o afecta a un grupo social determinado y con la cual se espera una mejoría en las condiciones y calidad de vida de la población” (Román, M., s.f.).

Tomando en consideración lo planteado en la introducción de esta unidad, se complementa que el proyecto social participativo hace referencia a toda acción individual o colectiva, orientada a producir cambios en la calidad de vida de la población basados en las propuestas de las comunidades involucradas desde sus especificidades y diferencias de género, culturales, territoriales, edad, y etnia. El ciclo de los proyectos es el siguiente:

Figura 1. El ciclo de los proyectos



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 1. Proyectos Sociales

Fase	Para qué	Con quien se hace	Herramientas	Dimensión participativa
Diagnóstico ¿qué pasa? ¿a quién?	¿Afecta de manera diferencial a hombres y mujeres? ¿Existe población indígena en el territorio?	¿Por qué? ¿Cómo vamos a solucionarlo? A dónde?	Personas beneficiarias, líderes comunitarios, cooperantes, expertos, contrapartes. Análisis de la vulnerabilidad, capacidad, análisis de la participación, DAFO, árbol de problemas, árbol de objetivos, análisis de alternativas.	Participación de la comunidad según sus intereses garantizando la participación de mujeres. Discutiendo las implicaciones.
Formulación	¿Qué queremos conseguir? ¿Cómo? ¿Qué vamos a hacer para conseguirlo?	Personas beneficiarias, líderes comunitarios, cooperantes, expertos, contrapartes.	Matriz de planificación del proyecto, cronogramas, presupuestos, fichas de actividad, diagramas.	

Fase	Para qué	Con quien se hace	Herramientas	Dimensión participativa
Ejecución y seguimiento.	¿Qué estamos haciendo? ¿Cómo, cuándo y con cuánto?	Personas beneficiarias, líderes comunitarios, cooperantes, expertos, contrapartes.	Matriz de planificación del proyecto, cronograma, presupuesto, fichas de actividad, fichas de seguimiento.	Veedurías ciudadanas
Evaluación.	¿Qué hemos hecho? ¿Hemos alcanzado el objetivo? ¿Qué efecto ha tenido el proyecto respecto al problema? ¿Cómo? ¿Cuánto ha costado? ¿Lo previsto? ¿Qué ha ocurrido con las personas beneficiarias?	Personas beneficiarias, líderes comunitarios, cooperantes, expertos, contrapartes.	Informes de seguimiento, matrices y herramientas iniciales, herramientas de evaluación.	¿Que se logró? Se cumplieron las expectativas?

Fuente: Perea Arias, O. (2003, p. 13).

La dimensión participativa es transversal a cada una de las fases del proyecto. A lo largo del curso, se desarrollarán cada una de las fases de los proyectos sociales y se hará mención específica a esta dentro de ellas.

En las oficinas de planeación departamentales o municipales existen los bancos de proyectos y manuales para la formulación de proyectos. En ellos, se dan las indicaciones para su formulación y los criterios que se deben tener en cuenta (articulación con planes de desarrollo, fuentes de financiación, presupuesto, temporalidad, etc.).

1.2. INDICADORES SOCIALES

Los indicadores sociales son una herramienta fundamental en la formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos sociales, pues ellos sustentan los diagnósticos, permiten tener líneas base, hacer seguimiento a la ejecución y evaluar los resultados. Un indicador es un parámetro de medición y de comparación en relación con normas establecidas social, cultural y jurídicamente, los mismos son "adoptados convencionalmente y cuyo uso se generaliza a través del convencimiento de los usuarios –tanto del ámbito social, como económico y político- de que son útiles para evaluar los cambios sufridos por el objeto de análisis" (CEPAL et ál., 2006). Los indicadores, se pueden clasificar de diferentes maneras. Vos (1996) sugiere distinguir tres categorías de indicadores sociales:

- Indicadores de resultado (*output indicators*).
- Indicadores de insumo (*input indicators*).
- Indicadores de acceso (*access indicators*).

1

UNIDAD DIDÁCTICA

Los primeros, reflejan los niveles de calidad de vida alcanzados, hacen parte de ellos, el índice de desarrollo humano, pobreza, esperanza de vida, entre otros. Los indicadores de insumo hacen referencia a los recursos (financieros, humanos, técnicos, infraestructura) para alcanzar esos niveles de vida. Y los indicadores de acceso identifican los determinantes que permiten hacer efectiva la utilización de recursos para satisfacer las necesidades básicas (distancia, discriminación, recursos económicos, entre otros).

La construcción de indicadores sociales parte de reconocer que no son medidas exactas, sino que se sitúan histórica, social, espacial y culturalmente sobre estándares de lo que se consideran medidas o parámetros de calidad de vida (Ver el video sobre pobreza mujeres, video sobre minimalismo como opción). Las características de ellos son (CEPAL et ál., 2006):

- Relevancia. Responder de manera adecuada a la situación de la población.
- Perdurabilidad. Si bien dar cuenta de aspectos duraderos en el tiempo, son susceptibles al cambio.
- Fácil comprensión. Van dirigidos a toda la población, no solamente a expertos.
- Viabilidad. Hace referencia tanto a lo técnico como a lo financiero para su cálculo.
- Fiabilidad y validez. Conceptual, metodológica y técnicamente deben estar soportados y ser confiables.
- Comparabilidad. Es deseable que se pueda mirar la situación en relación a otros lugares del país, ciudad, región e incluso internacionalmente. Ello permite plantearse metas de desarrollo, calidad de vida.
- Oportunidad. Deben ser soporte para la toma de decisiones.

En Colombia, la entidad encargada de la producción oficial de estadística es el DANE, y la mayor parte de sectores sociales cuenta con registros de indicadores sectoriales. Así mismo, existen diversos observatorios universitarios y de investigación que les hacen seguimiento. Los principales problemas identificados están relacionados con la falta de desagregación de los mismos, así como la cobertura; si bien la información se recoge cubriendo una amplia gama de variables, a la hora de presentarla se hace desde generalidades que no dan cuenta de sus resultados por sexo, etnia, territorios. En cada uno de los diferentes temas sociales existe una amplia gama de ellos. A continuación, se destacan algunos de los más utilizados:

1

UNIDAD DIDÁCTICA

- Indicador de pobreza por línea de pobreza. Número de personas u hogares por debajo de un nivel predefinido de ingreso o nivel de vida considerado mínimo para subsistir llamado también línea de pobreza base (línea de pobreza y línea de indigencia).
- Indicador de necesidades básicas insatisfechas. Con él se miden los niveles de pobreza y miseria de la población, siendo un índice compuesto, el cual utiliza cinco indicadores simples:
 - Porcentaje de hogares en viviendas inadecuadas.
 - Porcentaje de hogares en viviendas sin servicios básicos.
 - Porcentaje de hogares con hacinamiento crítico.
 - Porcentaje de hogares con alta dependencia económica.
 - Porcentaje de hogares con ausentismo escolar.

Se considera como pobres los hogares que tengan al menos uno de los indicadores simples y aquellos hogares en los que existan al menos dos de ellos se consideran en miseria.

- Índice de condiciones de vida (ICV). Este índice combina en una sola medida las variables de infraestructura, consideradas por el NBI, con otras que miden el capital humano de las personas del hogar, la asistencia escolar de niños, niñas y jóvenes, algunas características demográficas de los hogares y el nivel de ingresos. Le asigna a cada hogar un puntaje que varía de 0 a 100, aumentando cuando son mejores los niveles de vida. En el país existen cálculos desde el nivel municipal, el índice se construye con doce variables, cada una de las cuales tiene un puntaje máximo que permite comparar el Estado del ente territorial con respecto a él.
- Índice de potenciación de la mujer. En este indicador se reflejan los resultados de la participación política y económica, y explica cómo estos resultados podrían estar causados por barreras estructurales al acceso de las mujeres a esas barreras, o reflejarían las opciones de hombres y mujeres en cada sociedad frente a los que aspiran tener. Fue desarrollado por el PNUD y se concentra en la participación económica, política y profesional. Se construye a partir de las siguientes variables: Ingreso proveniente de los ingresos, Acceso a las oportunidades profesionales y la

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

participación en la adopción de decisiones económicas, Acceso a oportunidades políticas y a la participación en la adopción de decisiones políticas, la variable es la proporción de escaños parlamentarios.

- Índice de desarrollo humano. El PNUD, desde 1990 propuso el Índice de Desarrollo Humano, IDH, como un indicador que expresa el adelanto de un país en capacidad humana básica, muestra mediante los indicadores utilizados en su construcción si las personas tienen una vida larga y saludable, poseen educación y conocimiento y los medios para disfrutar un nivel de vida decoroso.
- Índice de desarrollo relacionado con la mujer – IDM o IDG. En 1995 el PNUD propone una nueva metodología que permite la construcción de un índice relativo a la Mujer. Para la construcción, se utilizan las mismas variables que para la construcción del Índice de Desarrollo Humano, la diferencia radica en que en el IDM se ajusta el adelanto medio de cada país en materia de esperanza de vida, nivel educacional e ingreso de acuerdo con el grado de disparidad en el adelanto de hombres y mujeres. Es decir que el IDH disminuye en el país cuando desciende el adelanto global de las mujeres o cuando aumenta el grado de disparidad entre el adelanto de hombres y mujeres. Entre mayor disparidad entre hombres y mujeres, más bajo el valor del IDM con respecto al IDH.

Indicadores por derecho

Indicadores de Empleo

- Tasa Global de Participación: Población Económicamente Activa sobre Población en Edad de Trabajar por cien. $PEA/PET*100$. Es un indicador de la oferta laboral de la población, solamente que esta vez se tiene en cuenta a la población mayor de 12 años. Tanto la PEA como la PET se toman desagregadamente pro sexo al formular el indicador.
- Tasa de Desempleo: Número de Desempleados sobre la Población Económicamente Activa por cien. $D/PEA*100$. Indica la proporción de la fuerza de trabajo que se encuentra desempleada. Desempleados y PEA por sexo.
- Tasa de Subempleo: Subempleados sobre PEA por cien. $S/PEA*100$. Proporción de subempleados o personas que declaran poder y querer trabajar más horas a la semana. Subempleados y PEA por sexo.
- Tasa de Ocupación: Población Ocupada sobre Población en Edad de Trabajar por cien. $O/PET*100$. Este es un indicador de demanda laboral. Ocupados por sexo y PET por sexo.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

- Tasa de Informalidad: Población ocupada en el sector informal sobre el total de la población ocupada. Por sector informal se entiende los negocios en donde hay menos de 10 empleados. Generalmente la informalidad se asocia con el incumplimiento de las normas fiscales, urbanísticas, laborales. Para el cálculo de estas tasas, se toman como informales los trabajadores cuenta propia no profesionales ni técnicos (vendedores ambulantes, tenderos, etc.) patrones y asalariados de las empresas de menos de 10 trabajadores permanentes, a los trabajadores del servicio doméstico y trabajadores familiares sin remuneración. Por sus características asociadas con bajos ingresos, jornadas laborales, desprotección social, da como resultado un empleo precario y de baja productividad.

Indicadores educativos

- Tasa de analfabetismo: Es el porcentaje de la población que no sabe leer ni escribir, se calcula como total de analfabetas sobre la población total por cien.
- Los años promedio de escolaridad: Es el promedio del total de años aprobados en la enseñanza regular por grupos específicos de edad, con fines analíticos se toma el de la población total también es considerado un indicador básico no solo del nivel de vida alcanzado por la población sino como un indicador del desarrollo de un país. Como su construcción es un promedio, usualmente se presenta a nivel total, esconde grandes desigualdades en grupos sociales y territoriales.
- Nivel educativo: Es el nivel educativo más alto alcanzado por una persona dentro del sistema formal de educación, corresponde a ninguno, preescolar, primaria, secundaria, técnica, universitaria, muchas veces se señala si cada uno de los niveles es completo o incompleto. Se expresa como proporciones entre las personas que alcanzaron estos niveles y la población total. Para su cálculo se necesita el número de personas en cada nivel educativo y su suma debe dar la población total.
- Tasa de asistencia escolar: Comprende a la población que en el momento de la encuesta o censo asiste efectivamente a algún plantel educativo de enseñanza regular y siguen programas de enseñanza primaria, secundaria o superior, incluyéndose personas que en el momento de la entrevista no asisten a los establecimientos por tiempo transitorio, como enfermedad pasajera, huelga, vacaciones, etc. multiplicando por cien.

Indicadores de salud

- La tasa bruta de mortalidad: Se define como la relación entre las defunciones registradas en un periodo con respec-

1

UNIDAD DIDÁCTICA

to a la población a mitad de ese periodo. Lo usual es el cálculo de esta tasa para un año específico; en este caso la tasa está dada por las defunciones de un año divididas por la población a mediados de ese año; para que el resultado tenga significación se multiplica ese cociente por una constante que vale mil.

Se interpreta la tasa bruta de mortalidad de un país como la frecuencia con que ocurren las defunciones por cada mil habitantes en un periodo o en un año dado.

- La tasa bruta de natalidad: La tasa de natalidad tiene una estructura similar a la de la tasa bruta de mortalidad, la diferencia es que en el numerador en vez de las defunciones se tienen en cuenta los nacimientos. Esta medida, aunque afectada por la estructura de la población refleja, con bastante aproximación, el nivel de la fecundidad de un país; es decir que a una tasa bruta de natalidad más elevada corresponde, generalmente, una fecundidad mayor.
- Tasa de mortalidad infantil: En su forma clásica esta tasa se define como el cociente entre las defunciones de menores de un año (D0) registradas durante un periodo de tiempo, generalmente un año, y los nacimientos (B) registrados en ese periodo o ese año. Este cociente se multiplica por una constante que vale 1000, con lo cual la TMI nos refleja, para un año determinado, cuántos niños menores de un año mueren por cada mil que nacieron vivos. Esta medida no solo como un indicador de la mortalidad y de las condiciones de salud, sino es un indicador de las condiciones de vida de una población; tiene una connotación de indicador socio-económico y está asociado al nivel de desarrollo de un país.
- Esperanza de vida al nacimiento: Esta medida representa los años que en promedio se espera que viva un conjunto de personas, nacidas en un momento dado, si se mantienen las tasas de mortalidad por edades de ese momento.
- Tasa global de fecundidad: Representa el número medio de hijos por mujer, conforme a las tasas de fecundidad por edades de un momento y con el supuesto de ausencia de la mortalidad en el periodo reproductivo de la mujer (TGF).
- Tasa de mortalidad materna: La defunción materna está definida como la muerte de una mujer mientras está embarazada o dentro de los 42 días siguientes a la terminación del embarazo, independientemente de la duración y sitio del embarazo mismo o su atención, pero no por causas accidentales o incidentales. Se calcula con el número de defunciones maternas en relación con cada cien mil nacidos vivos, ocurridos en el mismo periodo.

- Avisas: Este indicador da a conocer la pérdida en salud relacionada no solo con la mortalidad sino también con la discapacidad que generan las diferentes enfermedades. Para ello al número de vida sana perdidos por muerte prematura debida a determinada causa se suman los años perdidos por incapacidad, según la severidad y duración de las enfermedades.

Indicadores de violencias contra las mujeres

- Índice de violencia relativo al género: Este tipo de violencia incluye violación, violencia doméstica, mutilación, homicidio y abuso sexual.
- Violencia doméstica: Proporción de mujeres que han sufrido violencia física por estrato y nivel educativo sobre el total de mujeres con similares características.
- Violencia sexual: Agresiones físicas (abusos, violaciones) y agresiones psicológicas. Proporción de mujeres por características socio-económicas (nivel educativo, estrato, edad) sobre el número de mujeres con similares características.

Indicadores asociados a violencia

- Tasa estimada de mortalidad por accidente de transporte (por 100.000 habitantes) según sexo.
- Tasa estimada de mortalidad por homicidios y lesiones infligidas intencionalmente por otra persona (por 100.000 habitantes) según sexo.
- Tasa estimada de mortalidad por lesiones autoinfligidas intencionalmente (por 100.000 habitantes) según sexo. Distribución por sexo y edad de la población desplazada, por origen y tipo de asentamiento actual.

TEMA 2. ENFOQUES

Dadas las ganancias en el reconocimiento y exigibilidad de derechos de las mujeres y de diversos sectores de la población, así como la situación que vive el país en relación con consolidar el proceso de paz, el sector social tiene una enorme responsabilidad en la garantía de los mismos. Las políticas sociales no se pueden seguir formulando de manera neutra, pues ello lo que ha hecho es seguir perpetuando y profundizando brechas de desigualdad en la población históricamente discriminada.

A continuación se presentan enfoques que permiten cumplir con el reto de consolidar en el país una democracia efectiva con el reconocimiento de derechos y eliminación de brechas de desigualdad, con el fin de que los mismos sean incorporados en la formulación, seguimiento y evaluación de los proyectos sociales.

2.1. ENFOQUE DE ACCIÓN SIN DAÑO

El contexto del conflicto interno armado en Colombia⁵ marcado por la degradación del conflicto, la crisis humanitaria, la persistencia de múltiples factores estructurales y socioculturales ubicados en la base del conflicto, han configurado un panorama de complejidad sobre violencias multicausales y efectos diversos, frente a los cuales una amplia gama de organizaciones sociales ha planteado diversas demandas y propuestas para enfrentar y afrontar los conflictos desde concepciones, prácticas y proyectos también diversos. Como respuesta desde el campo humanitario, los organismos internacionales, las agencias de cooperación, algunas organizaciones no gubernamentales, universidades y equipos de campo han asumido la implementación de proyectos sociales y económicos que apuntan a la construcción de paz, desarrollo, derechos humanos o gestión del riesgo en medio de la conflictividad que viven las poblaciones y los territorios.

El Estado colombiano proclamado en la Constitución Nacional como Estado Laico, Social de Derecho, multiétnico y pluricultural, y los gobiernos que lo representan, asumen la responsabilidad de administrar los “recursos públicos” de acuerdo con sus programas electorales, que luego se traducen en Planes de Desarrollo Nacionales, Departamentales, Distritales y Locales mediante los cuales impulsan a diferentes concepciones y prácticas para avanzar en la construcción de la democracia y de la paz.

No obstante, el andamiaje institucional y los múltiples esfuerzos en recursos humanos y económicos, nacionales e internacionales, la realidad muestra cómo los dilemas derivados de la complejidad del conflicto rebasan las buenas intenciones humanitarias, de forma tal, que en muchos casos se invierten los resultados generando daños mayores a las poblaciones y a los territorios. En este sentido, se viene cuestionando el marco analítico y las estrategias metodológicas desde las cuales se aborda el conflicto interno armado y se reproducen las violencias que lo sustentan, así como las formas de hacer de los profesionales de campo.

⁵ Los debates de académicos y analistas sobre la situación de violencia en Colombia coinciden en precisar la naturaleza del conflicto: es un conflicto interno armado, basados en las normas del Derecho Internacional. Dicho argumento se soporta en el control que los grupos guerrilleros han tenido en algunos territorios, contando con grupos armados organizados bajo un mando responsable (Bello Albarracín, 2011).

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

De la preocupación por el impacto negativo de algunas intervenciones humanitarias, a partir del daño causado a las personas y poblaciones, así como de los efectos no deseados surge el concepto de sensibilidad al conflicto.

En este marco el enfoque de Acción Sin Daño (ASD), propuesto en sus inicios por el equipo del Collaborative for Development Action (CDA Collaborative) a partir de la intervención y sistematización de las experiencias de organismos internacionales en 14 países, “ha reconocido cómo las condiciones específicas en que se realizan las acciones de carácter humanitario destinadas a la construcción de paz o desarrollo pueden tener efectos positivos o negativos en las personas involucradas en el conflicto, por cuanto ninguna acción es neutral, sea que pretenda transformar o mantener una realidad problemática en un territorio” (Rodríguez, A. L., 2009).

Vincular la reflexión sobre el tipo de impactos de la intervención en contextos donde se vive un conflicto violento requiere tener en cuenta que las intervenciones externas hacen parte del contexto y por lo tanto pueden ser, como de hecho son, parte del problema:

En una evaluación de toda la acción humanitaria realizada por el gobierno danés y en la que participaron organismos humanitarios, se llega a decir que en muchas ocasiones la ayuda humanitaria fue parte del problema y no de la solución, o que la falta de coordinación y la escasa competencia profesional de muchas ONG, costaron vidas humanas. Duras afirmaciones que muestran, una vez más, que el camino del infierno está plagado de buenas intenciones (Rodríguez, A. L. 2009, p. 5).

En Colombia, el enfoque de ASD ha sido incorporado a los debates y análisis sobre la construcción de paz y desarrollo, desde el año 2004. El reconocimiento de sus novedosos aportes respecto al marco analítico y metodológico, permiten leer la complejidad del contexto y los posibles impactos negativos a partir de la identificación de los daños causados, sus concepciones e implicaciones, así como las causas y factores de daños objetivos y subjetivos, a las personas y sus proyectos de vida.

La pregunta guía “¿Es posible pensar que hacemos daño cuando sabemos que estamos haciendo el bien?” que plantea el enfoque de ASD parte de la necesidad de indagar ¿qué significa hacer el bien? y crear condiciones que permitan poner en cuestión si ¿hacemos bien el bien? y ¿cómo hacerlo? (Rodríguez, A. L. 2009, pp. 6-14).

La respuesta nos remite a la ética sobre las prácticas (deontología) de los profesionales involucrados en voluntad de hacer el bien a partir de la acción humanitaria, también al concepto dignidad humana como criterio para entender el derecho a la autodeterminación de las personas y poblaciones con las cuales se trabaja. La dimensión ética interroga valores y principios

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

personales sobre la noción del bien y el mal, y cómo actúa dicha consideración a la hora de interactuar con personas, grupos y comunidades en las cuales coexisten diversidad de criterios morales, con las cuales es necesario contar para construir concepciones y prácticas éticas que orienten la acción personal e institucional, individual y colectiva.

Por ejemplo, cómo trabajar los prejuicios y estereotipos culturales respecto a las relaciones de poder asimétricas entre hombres y mujeres, desde aprendizajes culturales implícitos en la formación de los profesionales respecto a lo que se considera debe ser el lugar tradicional de las mujeres, lo cual implicaría fortalecer los privilegios para unos y desigualdades para otros. Esta reflexión más allá del conflicto armado permite entender por qué la buena intención de fortalecer las comunidades como una unidad armónica o como una totalidad idealizada de procesos de corta, mediana y larga duración en una dinámica incesante de inmanencias, permanencias y cambios, con lo cual, se mantienen o defienden, aún sin quererlo, relaciones de poder, desigualdades sociales o económicas, y se ahondan conflictos de interés religiosos o partidistas, todo lo cual refuerza, en consecuencia, las lógicas de desigualdad e inequidad presentes en la sociedad.

Tales asimetrías se producen y reproducen en la interacción de mujeres y hombres desde las diversas identidades y condiciones, como también en las relaciones entre naciones, pueblos, etnias, clases, razas, edades y géneros y en consonancia con las diversas explicaciones que se van produciendo en los procesos de producción, circulación y distribución del conocimiento. Desde el enfoque de ASD, los mínimos éticos considerados como principios orientadores parten de reconocer que la dignidad, la libertad y la autonomía constituyen la base sobre la cual se debe trabajar en la acción humanitaria (Rodríguez, A. L., 2009, p. 57).

- La Dignidad Humana. Implica que todo ser humano es un fin en sí mismo. No puede ser reducido a instrumento para fines ajenos. En este sentido la dignidad humana se opone a la instrumentalización o manipulación. No tratar ni considerar a los demás como medio para lograr nuestros fines de poder o placer.
- Libertad. Implica que las personas deben tener la posibilidad de tomar decisiones para la realización de sus propios proyectos de vida. Lo cual sugiere una relación intrínseca entre libertad, titularidad de derechos y ejercicio efectivo de los mismos.
- Autonomía. Implica que las personas son capaces de definir el tipo y proyecto de vida que quieren vivir y tienen también capacidad de darse sus propias soluciones. Solo requieren un impulso. Este reconocimiento exige respetar los ideales de autorrealización de las personas siempre que no atenten contra los ideales de las demás personas.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Los impactos de las intervenciones en escenarios de conflicto violento, están asociados a contextos afectados por la violencia, la inequidad social, la injusticia e impunidad, por lo cual, las lecturas insuficientes o sesgadas del contexto suelen excluir de sus diagnósticos los problemas socioculturales de la población o dificultades derivadas de tensiones y conflictos de intereses anteriores, que en parte explican las dificultades del presente. Ello implica fortalecer estrategias y prácticas personales e institucionales que promuevan y valoren la realización de diagnósticos en los cuales se identifique la pluralidad de actores individuales y colectivos, según sus pertenencias étnicas, etéreas, sus identidades de género u orientaciones sexuales, sus condiciones socioeconómicas desiguales, sus creencias religiosas, ideologías políticas o pertenencias partidarias. La persistencia de concepciones que pretenden la neutralidad de los conocimientos respecto a las diferencias constitutivas de lo humano-social, reproduce la invisibilidad de múltiples actores y sus diversos intereses y necesidades que configuran de por sí un plano de tensiones, conflictividad y violencias múltiples exacerbado las violencias derivadas del conflicto armado.

En estos contextos las personas, organizaciones sociales y comunitarias desarrollan lógicas de adaptación y sobrevivencia mediante lentos y complejos procesos de organización para el acceso a necesidades básicas y por esta vía, al aprendizaje y ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Mientras las organizaciones o instituciones externas, portan intereses diversos, tiempos precisos, dinámicas y técnicas lineales, de forma tal que los resultados no siempre coinciden con las necesidades e intereses de las personas y sus comunidades.

De otra parte, leer la realidad desde su complejidad permite entender las dificultades de diferentes actores para establecer relaciones, posicionar sus demandas, y al mismo tiempo, aun si parece paradójico, también permite hacer visibles sus potencialidades y capacidades para organizarse y actuar colectivamente, construir acuerdos y concertar intereses. De ahí, que las lecturas del contexto deben ser flexibles, dinámicas e históricas, en el entendido que deben actualizarse, incluyendo la valoración de las tensiones problemáticas o sus potencialidades.

Aquí cobra sentido asumir la construcción de la paz como un proceso que confiere sentido ético a la democracia y a los retos que representa para la acción personal, institucional y colectiva. (Cortina, *¿Qué es y para qué sirve la ética?*, 2014), (Cortina, Conferencia). «Ética aplicada y democracia: Nuevos retos», (2014).

Así mismo, el paradigma de la complejidad, constituye una propuesta de análisis integradora, más sensible al cambio, más atenta a observar y valorar lo simple y a reconocer el potencial transformador de las acciones humanitarias. Un paradigma que puede contribuir a prevenir las acciones generadoras del daño, en tanto permite desmontar la lógica lineal y casuística, que lleva al planteamiento de secuencias y prioridades, muchas veces erróneas y perjudiciales. (Bello, 2011, pp. 36-37)

TIPOS DE DAÑO DESDE LAS ACCIONES HUMANITARIAS

Tomar en cuenta los efectos dañinos o destructivos a las personas y sus proyectos de vida requiere reconocer que las acciones humanitarias o de desarrollo se involucran con las pautas culturales de cada comunidad en territorios específicos, sus valores, creencias, hábitos, pautas de comportamiento, conocimientos, lenguajes verbales y simbólicos, las maneras de relacionarse para construir convivencia y organización, de forma tal, que las propuestas ofrecidas en ocasiones pueden alterar, desestructurar o confrontar su cultura.

De la forma como se incorporan las acciones humanitarias se pueden configurar dos tipos de daño, uno los causados por el conflicto en sí mismo y otros, los daños producidos por las acciones humanitarias (Rodríguez, A. L. 2009, pp. 23-33) en el entendido que ningún proyecto que se realiza en zonas de conflicto puede actuar por fuera de él. El impacto propuesto para abordar un problema puede ser positivo o negativo, pero afecta o favorece todo el contexto. En general son daños sobre los cuales no hay conciencia sobre sus implicaciones por eso no son tangibles ni medibles. Es importante tener en cuenta que hablamos de daños relacionados con la ética desde la cual actúan los actores externos y profesionales de campo y no de los daños punibles que corresponden al campo jurídico.

Las responsabilidades pueden ubicarse en el complejo entramado de la acción institucional pública o privada de políticas, programas, proyectos y estrategias de las entidades y de otra parte de las personas que las ponen en marcha. La misma autora, antes citada propone la siguiente clasificación:

- Daños predecibles evitables: Relacionadas con la inexperiencia, falta de previsión, desconocimiento o negligencia. Quienes ejecutan el proyecto no conocen el territorio y no han tenido una previa aproximación a las poblaciones.
- Daños inevitables justificables: Ocasionados por fuera del alcance del ejecutor. Pueden ser razones de seguridad que obligan al equipo ejecutor a retirarse o interrumpir su trabajo. También puede ser la falta de prevención de causas naturales o propias de la acción humanitaria o de desarrollo, relacionadas con alteración de su cultura, fragmentación de las familias o desarraigo, donde la defensa de la vida puede alterar la jerarquía de derechos.
- Daños reparables: De orden material que pueden identificarse con claridad, hacer evaluación objetiva y proponer reparación. Albergues o casas mal construidas sin mínimos técnicos. Se puede reparar si media la voluntad de los ejecutores, siempre y cuando se socialicen las razones que motivan la decisión. Algunos proyectos dependen de recursos externos que retrasan los desembolsos, casi siempre atribuibles a la burocracia administrativa o la negli-

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

gencia de terceros ocasionando desconfianza de la población.

- Daños no reparables o difícilmente reparables: La pérdida de la vida es el primero de los daños, aunque la elaboración del daño a través del duelo puede contribuir. Los daños de índole física, moral o espiritual, que afectan la autoestima de las personas; los que han reducido las capacidades o aumentado la desesperanza truncando el proyecto de vida. A este nivel, cualquier reparación tendría que hacerse desde la concepción del ser humano en su totalidad y en este sentido las reparaciones materiales resultan ser paliativas en algunos casos.
- Los daños desde un enfoque psicosocial crítico: Reconocer que el conflicto armado ha exacerbado otras formas de violencia presentes, implícitas e invisibles, que no son reconocidas socialmente como violencia, hasta que impactan la comunidad, como el feminicidio o la violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, personas con orientaciones sexuales diversas, entre otras, implica interrogar cómo dichas lógicas atraviesan a las personas y sus relaciones sociales en escenarios de violencia armada.

El enfoque psicosocial alude a un sujeto en contexto, lo cual significa que un sujeto que “está en permanente relación con los otros, con quienes interactúa y confronta en ámbitos de interacción más amplios” propone una perspectiva crítica que va más allá del enfoque psicológico-psiquiátrico o social-comunitario, puesto que ubica la relación entre el sujeto y el contexto, es decir entre “lo subjetivo y lo colectivo, sin perder de vista la experiencia emocional del sujeto”. Desde este enfoque los daños afectan la existencia y el proyecto de vida, a partir del cual el sujeto humano construye confianzas y proyectos de vida o su trayectoria vital:

- Daños a las identidades, reconociendo que son construidas de acuerdo a las opciones diversas, según los escenarios y contextos en los cuales se sienta inclinado a participar, puesto que no son únicas ni estáticas.
- Daños a la autonomía, alusivos a la capacidad de las personas de definir su proyecto de vida y sociedad.
- Daños al empoderamiento, referidos a la capacidad de las personas a definir, participar e incidir en los espacios de poder según sus oportunidades y capacidades.
- Daños vitales, aquellos que ponen en peligro el desenvolvimiento de la vida, en la medida que, factual o potencialmente, derivan de carencias a necesidades vitales, como la pobreza, desafecho o exclusión.

— Daños corporales y psicosomáticos:

Traspasan las afectaciones físicas, heridas o laceraciones, para afectar el medio en que viven, derivado de objetos e infraestructuras que producen vulnerabilidad o pérdida de la esperanza de vida. También incluye las perturbaciones psíquicas que según los recursos de afrontamiento personales y colectivos de los que pueda disponer el sujeto, llegan a trascender en una patología física, lo que remite a la interdependencia de las necesidades corporales con las de orden afectivo-emocional (Chaparro Pacheco, Ricardo, 2011).

— Daños Morales y psicológicos:

Este daño ha sido reconocido ampliamente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos y comprende tanto los sufrimientos y las afectaciones causadas a las víctimas directas y sus allegados, como el menoscabo de valores significativos las personas, así como perturbaciones que no son susceptibles de mediación. Corresponde el deterioro a la salud mental y el bienestar psicosocial, producto de procesos subjetivos correlativos a procesos sociales e históricos que, en casos de guerra someten a las víctimas a situaciones extremas de amenaza, destrucciones o pérdidas. (Chaparro Pacheco, Ricardo, 2011, pp. 181-205).

PAUTAS PARA UNA INTERVENCIÓN DESDE EL ENFOQUE DE ASD

Prevenir acciones generadoras de daño al contexto colombiano demanda leer el contexto e interpretar su complejidad desde una perspectiva de análisis que examine las profundas interacciones entre las dimensiones políticas, económicas, sociales y culturales que convergen en el conflicto interno y prever los impactos del proyecto de intervención para hacerle frente.

Parte de preguntas tales como, ¿qué entendemos por contexto?, ¿por qué es indispensable una lectura detallada para el enfoque de ASD?, ¿cómo reconocer los estereotipos y prejuicios que persisten en las prácticas institucionales, sociales y personales actuando como obstáculos para hacer realidad propuestas para Restituir sin daño?.

2.2. ENFOQUE DE DERECHOS

Este enfoque recoge los avances establecidos por el derecho internacional, en relación con los derechos y deberes de la población y del Estado, buscando potenciar de un lado la capacidad de acción de la población y de otra la respuesta efectiva de quienes tienen la obligación de actuar. Para lo anterior se parte del reconocimiento de las condiciones para el ejercicio

1

UNIDAD DIDÁCTICA

o no de los derechos y el restablecimiento de los mismos, identificando los titulares de derecho (personas o colectivos), a lo que tienen derecho (tomando como referencia el marco constitucional del país y el internacional suscrito por el país) y a quienes tienen deberes (Estado y gobiernos) estableciendo sus obligaciones.

Este enfoque marca diferencias sustanciales con maneras tradicionales de concebir las políticas de desarrollo en particular las públicas, al considerar a las personas o colectivos como titulares de derechos (sujetas de los mismos) y no como personas o colectivos que necesitan ser asistidas (objeto de políticas). El ser sujetas de derechos coloca a las personas en un nivel de interlocución diferente pues no se están pidiendo favores, sino que se está exigiendo que el Estado cumpla con sus obligaciones frente a la garantía y restitución de los mismos.

Independientemente de los derechos, se consideran cuatro niveles de obligaciones por parte del Estado (Van Hoof en Abramovich, 2004):

- Respetar: No interferir, obstaculizar o impedir el acceso al goce de los bienes que constituyen el objeto del derecho.
- Proteger: Impedir que terceros interfieran, obstaculicen o impidan el acceso a esos bienes
- Garantizar: Asegurar que el titular del derecho acceda al bien cuando no puede hacerlo por sí mismo.
- Promover: Desarrollar condiciones para que los titulares del derecho accedan al bien.

Y tiene los siguientes principios (Pautassi en cita de Roth, 2011):

- Universalidad, igualdad y no discriminación: Es decir, son inherentes a todas las personas en todos los sistemas políticos, económicos y culturales. Implica también el reconocimiento de la igualdad (y no solo de la equidad) y la no discriminación como principio de acción.
- Exigibilidad: Implica dispositivos para que recaigan reales obligaciones sobre los responsables de la concreción del derecho ante la ciudadanía (no basta instituir el derecho).
- Participación: Es consubstancial a toda política basada en un enfoque de derechos implica participar en las decisiones, más allá de las elecciones.

- Integralidad: Se relacionan unos con otros, conforman un todo (derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, derechos colectivos). El avance de uno facilita el avance de los demás. De la misma manera, la privación de un derecho afecta negativamente a los demás.
- Progresividad: Una vez adquiridos, no se pueden disminuir, y es deber del Estado garantizar su cumplimiento.

Para fortalecer el enfoque de derechos, el sistema de Naciones Unidas ha establecido las siguientes orientaciones⁶:

Las políticas y programas de desarrollo deben tener como objetivo principal la realización de los derechos humanos.

Los programas de desarrollo deben fortalecer las capacidades de los titulares de obligaciones para cumplir con sus deberes y de los titulares de derechos para reclamar sus derechos.

Las normas, estándares, y principios de derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales de derechos humanos deben orientar la cooperación y programación de desarrollo en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación y los mismos deben estar articulados en torno a los principios de inalienabilidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todo el conjunto amplio de derechos humanos –civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y colectivos-.

Se deben cumplir los principios de Igualdad, no discriminación y atención a grupos en mayor situación de vulnerabilidad, atendiendo de manera preferente a personas y grupos que sufren mayor discriminación: Mujeres, personas con necesidades especiales, población LGBT (lesbianas, gais, bisexuales, transexuales y transgénero), jóvenes y ancianas/os, población rural, pueblos indígenas y afrodescendientes, etc.

Se deben fortalecer las capacidades de los titulares de derechos para exigir sus derechos y de los titulares de obligaciones, identificando para ello no solamente a actores estatales sino también privados e internacionales, identificando las acciones que tienen impacto sobre los derechos de las personas.

La participación es concebida como un medio y como un fin para exigir a los titulares de obligaciones el cumplimiento de sus responsabilidades. Concibe a las personas y a las comunidades como sujetas de su propio desarrollo, buscando el desarrollo de capacidades para exigir sus derechos y tener acceso y control de recursos.

⁶ En 2003, el Sistema de Naciones Unidas acordó una declaración de entendimiento común sobre el enfoque basado en derechos.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

A continuación, se presentan los derechos reconocidos en la constitución política de Colombia:

Derechos civiles y políticos y DESC en la Constitución Política de Colombia.

Tabla 2. Derechos civiles y políticos

Derecho	Artículo C.N.
Derecho a la vida	Art. 11
Prohibición de desaparición forzada, tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes	Art. 12
Libertad e igualdad ante la ley	Art. 13
Personalidad jurídica	Art. 14
Intimidad personal, familiar y buen nombre	Art. 15
Libre desarrollo de la personalidad	Art. 16
Prohibición de esclavitud, servidumbre y trata	Art. 17
Libertad de conciencia	Art. 18
Libertad de culto	Art. 19
Libertad de expresión	Art. 20
Derecho a la honra	Art. 21
Derecho a la paz	Art. 22
Derecho de petición	Art. 23
Libertad de circulación	Art. 24
Libertad de profesión y oficio	Art. 26
Libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra	Art. 27
Libertad	Art. 28
Debido proceso	Art. 29
Habeas corpus	Art. 30
Prohibición de declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil	Art. 33
Prohibición de destierro, prisión perpetua y confiscación	Art. 34
Derecho de asilo	Art. 36

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Reunión y manifestación pública y pacífica	Art. 37
Libertad de asociación	Art. 38
Derechos a constituir sindicatos y asociaciones	Art. 39
Participación política	Art. 40
Derecho	Artículo C.N.
Protección a la familia	Art. 42
Igualdad de derechos entre el hombre y la mujer	Art. 43
Derechos de los niños	Art. 44
Protección y formación integral del adolescente	Art. 45
Protección a la personas de la tercera edad	Art. 46
Protección a personas disminuidas física, sensoriales y síquicos	Art. 47
Seguridad social	Art. 48
Salud y saneamiento ambiental	Art. 49
Atención gratuita en salud a menores de un año	Art. 50
Vivienda digna	Art. 51
Deporte y recreación	Art. 52
Negociación colectiva	Art. 54
Huelga	Art. 55
Propiedad privada	Art. 58
Propiedad intelectual	Art. 61
Educación	Art. 67
Cultura	Art. 70

Fuente: Elaboración propia.

2.3. ENFOQUE DE GÉNERO

El concepto de género hace referencia a los atributos, expectativas, normas sociales y culturales asociados al hecho de ser mujer u hombre; por lo tanto, es una construcción social, cultural e histórica basada en la diferencia entre los sexos, que determina identidades, roles y espacios para unos y otras, al tiempo que fija una determinada relación de poder entre estos, y en las que las mujeres como colectivo son subordinadas a los hombres (Sánchez, M., 2016).

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Esta construcción social se mantiene mediante una ideología de poder denominada *Patriarcado*, que se expresa mediante estructuras socio-políticas que mantienen y reproducen la opresión y discriminación de las mujeres, dándoles a los hombres múltiples ventajas por el hecho de serlo en lo político, económico, sagrado-religioso y simbólico. El mismo se sustenta en la división sexual del trabajo, mediante las cuales se les asigna a mujeres y a hombres tareas diferentes en la sociedad y en la familia, es decir en lo público y privado determinando valoraciones diferenciadas para unos y otros, en donde la menor valoración se da en todo aquello que transcurre en el ámbito de la reproducción social y biológica.

Astelarra, J. (2005) al respecto señala: “La división sexual del trabajo ha sido una constante en la historia: los hombres desempeñan algunas actividades consideradas como propias y las mujeres desempeñan otras diferentes”.

En cada sociedad hay roles femeninos y roles masculinos. Puede haber grandes diferencias entre sociedades y en una misma sociedad a través del tiempo, de modo que los roles masculinos pasan a ser femeninos o viceversa. Puede haber una clara dicotomía o pueden existir roles neutros que desempeñen uno u otro género. Solo parece haber existido una constante: Los roles de cuidado de las personas, sobre todo la infancia, suelen ser femeninos y la guerra suele ser una actividad masculina (Astelarra, J., 2005).

El género ha establecido un modelo jerárquico de relaciones de poder, sustentada cultural, social, institucionalmente, privilegiando a los hombres sobre las mujeres, es decir discriminando a estas últimas y en consecuencia generando factores de desigualdad en casi todos los campos, sociales, políticos, económicos (esto se puede comprobar estadísticamente). Por ello, se han establecido compromisos como país (Constitución política de Colombia, artículos etc.), a nivel internacional (Cedaw⁷, ODM, ⁸ODS⁹) para que estos factores de desigualdad se acaben y tengamos realmente una sociedad con igual de oportunidades, trato y resultados¹⁰.

7 La discriminación en razón del sexo, está definida en el Artículo 1 de la CEDAW3 como toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas políticas, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera

8 Los Objetivos de desarrollo del Milenio, incorporaron el Objetivo 3 Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la Mujer.

9 Los Objetivos de desarrollo sustentable, incorporaron en el Objetivo 5 Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

10 La igualdad de oportunidades hace referencia al igual acceso y control por parte de mujeres y hombres sobre los bienes, servicios y recursos, teniendo en cuenta las diferencias de género en cuanto a intereses, necesidades y demandas. La igualdad de trato, hace referencia a la equivalencia (la igual valoración) que se concede a las características diferenciales de las personas, en la asignación, do-

El género también es utilizado como categoría de análisis relacional, denominada perspectiva de género, la cual permite evidenciar las situaciones de desigualdad e inequidad de las mujeres respecto a los hombres en cuanto a su situación social, sus necesidades e intereses específicos, el acceso diferenciado a los beneficios y control de los recursos. Su objetivo es modificar la posición de desigualdad en todos los ámbitos: Económico, político, cultural, social. Es decir, se busca:

- Identificar la situación de hombres y mujeres en la sociedad.
- Modificar la posición de desigualdad en todos los ámbitos: Económico, político, cultural, social.
- Analizar los diferentes aspectos relacionados con las necesidades y condiciones inmediatas de la condición de hombres y mujeres, con el fin de mejorar las condiciones de vida.

Dentro de la acción pública, la perspectiva de género busca entender las diferencias socialmente construidas entre hombres y mujeres e incorporarlas en el diseño de las políticas, programas, proyectos y presupuestos gubernamentales para la superación de las inequidades. El enfoque de equidad de género, identifica la existencia de desigualdades políticas, económicas, sociales, culturales y subjetivas que constituyen obstáculos para la garantía y disfrute de los derechos de las mujeres y realiza propuestas para transformarlas.

Cuando existen grandes desigualdades, como en el caso de las mujeres, no es posible alcanzar la igualdad sino se realizan políticas de equidad, lo que hace a esta última indispensable para alcanzar la igualdad.

Su objetivo es alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres, independientemente de las diferencias que existan y de sus causas, para ello se reconoce la existencia de necesidades e intereses diversos o diferentes.

La equidad se hace posible cuando el trato que se da a las personas está basado en la consideración justa de las necesidades e intereses impuestos por la diferencia, de manera que ese trato justo permita lograr que la igualdad de derecho o de jure se haga real, se exprese en los hechos.

tación, distribución y otorgamiento de medios o beneficios dirigidos a favorecer o facilitar el ejercicio de los derechos de las mujeres y los hombres, aun cuando sus aspiraciones, necesidades e intereses sean diferentes. La igualdad de resultados, busca que las personas puedan gozar y ejercer sus derechos, para lo cual es necesario eliminar cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que pueda anular el goce y ejercicio de sus derechos (García Prince 2008, en cita de Sánchez, 2016). Políticas de Igualdad, Equidad y *Gender Mainstreaming*. ¿De qué estamos hablando?: América Latina Genera. PNUD.

1

UNIDAD DIDÁCTICA

La noción de equidad se fundamenta en principios de justicia social y derechos humanos, a ella se encuentran asociados conceptos tales como el respeto a las diferencias e igualdad de oportunidades que a su vez están directamente relacionados con el ejercicio de la promoción de

las capacidades humanas, desde esta perspectiva la equidad se encuentra interrelacionada con el desarrollo humano.

Mediante este concepto se analiza cómo las desigualdades históricamente construidas influyen en la distribución inequitativa de recursos económicos, sociales y políticos entre hombres y mujeres.

Es decir que la equidad permite un trato diferente para quienes están en situación de desventaja con el fin de que puedan alcanzar sus objetivos comunes en condiciones de igualdad frente a las otras personas. Para ello se necesitan acciones deliberadas que corrijan las desventajas y eliminen las desigualdades originadas en diferencias independientemente de su origen, (género, orientación sexual, pertenencia étnica, etc.), estas acciones son conocidas como acciones afirmativas y resultan fundamentales para el logro de la igualdad.

El Estado tiene pues la obligación no solo de garantizar la igualdad sino de establecer un trato diferencial para ello debe realizar políticas públicas incluyentes, denominadas, políticas públicas de equidad de género, en las que “existe una voluntad explícita de parte de las autoridades de promover una redistribución entre los géneros en términos de: Asignación de recursos públicos, derechos civiles y de participación, posiciones de poder y autoridad, y valoración del trabajo de hombres y mujeres.

La Igualdad aplicada al género (García Prince 2008, en cita de Sánchez, 2016) considera, valora y favorece en forma equivalente las diferencias en necesidades, intereses, comportamientos y aspiraciones de mujeres y hombres respecto a los mismos e iguales derechos. Reconociendo que existe igualdad formal e igualdad real o sustantiva, tiene tres connotaciones:

- Igualdad de oportunidades.
- Igualdad de derechos.
- Igualdad de trato.
- Igualdad de resultados.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

La Igualdad de oportunidades. Hace referencia al igual acceso y control por parte de mujeres y hombres sobre los bienes, servicios y recursos, teniendo en cuenta las diferencias de género en cuanto a intereses, necesidades y demandas.

La Igualdad de derechos. Hace referencia al disfrute real de todos los derechos económicos, políticos, civiles, culturales, sociales, ambientales pasando de una igualdad formal a una igualdad sustantiva (promoción, protección, garantía y restitución).

La Igualdad de trato. Hace referencia a la equivalencia (la igual valoración) que se concede u otorga a las características diferenciales de las personas, en la asignación, dotación, distribución y otorgamiento de medios o beneficios dirigidos a favorecer o facilitar el ejercicio de los derechos de las mujeres y los hombres, aun cuando sus aspiraciones, necesidades e intereses sean diferentes.

La Igualdad de resultados. Busca que las personas puedan gozar y ejercer sus derechos, para lo cual es necesario eliminar cualquier distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que puedan anular el goce y ejercicio de sus derechos.

El enfoque de género parte entonces de reconocer las desigualdades existentes en razón al hecho de haber nacido hombre o mujer, los factores de discriminación que pueden subyacer en esta desigualdad y busca entenderlas, documentarlas y corregirlas mediante acciones orientadas a:

- Modificar la condición, situación y posición de las mujeres en los ámbitos económicos, políticos, culturales, sociales, ambientales y subjetivos, a construir su autonomía y a fortalecer el ejercicio de su ciudadanía.
- Comprender y transformar los modelos tradicionales de división sexual del trabajo (público-productivo, privado-doméstico-reproductivo) que reafirman los estereotipados roles de género, estrechamente relacionados con la división social, manual e intelectual del trabajo y con la división regional e internacional del trabajo.
- Desarrollar instrumentos necesarios para controvertir la neutralidad de las políticas públicas mediante el diseño e implementación de planes, programas y proyectos que promuevan la igualdad de oportunidades para las mujeres desde sus diferencias y diversidades.
- Generar procesos que contribuyan a la construcción de relaciones de equidad entre mujeres y hombres e interpelar la neutralidad de los valores de libertad, igualdad, solidaridad y justicia respecto al género, mediante preguntas

acerca del significado y el sentido de estos valores para el ejercicio de los derechos de las mujeres desde sus diferencias y diversidades (Corporación Kolectiva Feminista, s.f.).

El enfoque de género implica la incorporación práctica, metodológica y conceptual en los lineamientos de políticas institucionales y organizacionales:

¿Qué no es género?

- Género no es sinónimo mujer.
- Género no es sinónimo de sexo.
- No invisibiliza la problemática de las mujeres.
- No invisibiliza las otras diferencias, está articulado a ellas (sexo, etnia, clase, edad, discapacidad).

2.4. ENFOQUE DE DERECHOS DE LAS MUJERES

Comprende la incorporación práctica, el diseño metodológico y la elaboración conceptual necesaria para el reconocimiento explícito de las mujeres como sujetas de derechos y actoras políticas desde sus diferencias y diversidades, orientadas a (Corporación Kolectiva Feminista, s.f.):

- Generar estrategias para la exigibilidad, garantía, promoción, restablecimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres como ciudadanas plenas, desde sus diferencias y diversidades.
- Controvertir el criterio de universalidad de los derechos humanos, teniendo en cuenta las propuestas y demandas de las organizaciones de mujeres para lograr la “eliminación de todas las formas de violencia y discriminación” que se ejercen contra ellas, y que han sido incorporadas en un amplio marco de tratados internacionales, leyes, decretos, ordenanzas, acuerdos, resoluciones y normas en el territorio nacional.
- Propiciar e impulsar el conocimiento, difusión, análisis y aplicación de dicha normatividad mediante procesos y acciones para su sostenibilidad, cumplimiento y transformación de la cultura institucional y organizacional respecto al reconocimiento de los derechos de las mujeres.

- Develar los problemas y barreras para la participación, representación, organización y movilización de las mujeres que se derivan de la neutralidad de la normatividad los derechos humanos y de las resistencias institucionales y organizacionales, respecto a las diferencias y diversidades de las mujeres.
- Garantizar el reconocimiento, la exigibilidad, garantía, promoción y ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las mujeres, teniendo en cuenta en todos los casos las propuestas de las mujeres desde sus diferencias y diversidades, respecto a sus derechos sexuales y reproductivos, a la paz con equidad de género, a una vida libre de violencias, a la participación y representación política, al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad, a la educación con equidad, a la salud plena, a una cultura y comunicación libres de sexismo, al hábitat y a la vivienda digna.

2.5. ENFOQUE DIFERENCIAL

El enfoque diferencial permite reconocer y visibilizar la situación, condición y posición de las personas, conforme a su origen, clase social, orientación sexual, identidad de género, edad, ubicación geográfica urbana o rural, discapacidad, su afectación con el conflicto armado. A partir de este enfoque se reconoce que las relaciones humanas están enmarcadas en relaciones de poder y que estas operan de manera simultánea (Sdmujer 2015, en cita de Sánchez, 2016). Meerteens (2002) señala:

Un enfoque diferencial es un método de análisis que toma en cuenta las diversidades e inequidades existentes en nuestra realidad, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de los derechos de la población. El enfoque diferencial de género y etnia parte de los principios básicos del libre ejercicio de los derechos, de la equidad y del reconocimiento de las diferencias de los grupos poblacionales.

La Ley de víctimas por su parte, señala en el artículo 13. Enfoque diferencial:

El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque. El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de Derechos Humanos y víctimas de desplazamiento forzado. Para el efecto, en la ejecución y adopción por parte

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

del Gobierno nacional de políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la presente ley, deberán adoptarse criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales. Igualmente, el Estado realizará esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la presente ley, contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes (Congreso de la República, 2011).

Este enfoque, es considerado como una apuesta política, un método de análisis, al tiempo que herramienta e instrumento de actuación que orienta el hacer institucional. Si bien se reconoce que existen diferencias evidentes en los cuerpos, como son tamaños, colores, genitalidad, entre otros. Estas tienen cargas ideológicas construidas a partir de diferentes paradigmas heterocentristas, que justifican y muchas veces legitiman el racismo, el sexismo, el clasismo y el heterosexismo, entre otras formas de violencias.

Es importante entonces tener en cuenta que abordar las diferencias va mucho más allá de un asunto de minorías y agentes individualizados o victimizados. Se trata de una maquinaria social, cultural, económica y política que actúa sobre todos los cuerpos de manera desigual, que los regula y los controla (Sdmujer, 2015, p.1).

A partir de este enfoque se busca:

- Identificar las desigualdades existentes en el ejercicio de derechos, al acceso de servicios, control de los recursos, en razón a las diversidades étnicas, etarias, de identidad de género, orientación sexual, pertenencia urbano rural, clase social.
- Orientar el accionar institucional, para eliminar las desigualdades existentes en razón de las diversidades mencionadas.
- Reconocer que las personas son diferentes y que esas diferencias ameritan tratos diferentes y que por lo tanto las políticas, programas y proyectos no deben ser neutrales.
- Fortalecer las personas y colectivos para la exigibilidad de sus derechos.

2.6. ENFOQUE TERRITORIAL

El enfoque territorial en las políticas públicas se entiende “como la capacidad de lograr intervenciones coherentes con la realidad social, política y económica de los territorios, que sean flexibles e integrales y que incluyan activamente a sus pobladores, generando las capacidades necesarias para que los propios territorios puedan gestionar su desarrollo, y a su vez, se superen las intervenciones sectoriales y poblacionales, para enfocarse en unas que tengan como su nombre lo dice un enfoque más territorial” (Umaña, M., 2017).

El enfoque territorial implica “reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios [...] Garantizando la sostenibilidad ambiental.”¹¹

En términos de la planeación participativa del territorio, se encuentran experiencias alrededor del Enfoque Territorial Participativo (ETP) el cual “corresponde a un proceso de planificación aplicado a un territorio socialmente construido, de amplia interrelación y consenso entre actores institucionales (públicos y privados) y sociales, que se identifican con un espacio geográfico, donde viven y operan, por tradición cultural, política e histórica, para resolver problemas comunes y solucionarlos de acuerdo a intereses y prioridades compartidas”¹². Algunas de las características de este enfoque (Calvo, J., 2005) son:

- Multidimensionalidad: Es decir, están presentes las dimensiones ambientales, económicas, sociales, culturales, institucionales, políticas que interactúan en el territorio.
- Multisectorialidad. Reconoce en el territorio rural, un conjunto de zonas o regiones, cuyas actividades se realizan e diversos sectores (agricultura, artesanía, pesca, minería, industrias, comercio, servicios, ganadería, pesca, silvicultura, turismo, etc.).
- Reconoce y toma en cuenta los recursos humanos (capacidad de las personas), sociales (diversidad, relaciones, redes) y el natural.
- Reconoce la necesidad de articular las dimensiones urbanas y rurales, destacando la importancia de plasmas en los planes de ordenamiento territorial, visiones.

11 Acuerdo final firmado entre el Gobierno Nacional y las FARC. Punto 1 Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, p. 11.

12 Enfoque territorial participativo. 2013. Metodología válida para el diseño de emprendimientos estratégicos articuladores vinculados a la Soberanía y Seguridad Alimentaria. Plan Nacional de Soberanía y Seguridad Alimentaria Paraguay. En www.fao.org/3/a-as831s.pdf

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

- Promueve la realización de estrategias diferenciadas según las características de los territorios (físicas, ambientales, poblacionales).
- Articulación Territorial. En aspectos productivos, culturales, sociales, ambientales, institucionales, territoriales (local, regional, nacional, internacional). La dimensión social territorial es considerada como clave pues el potencial de desarrollo de un territorio no solo se establece con base en su localización o su disponibilidad de recursos naturales sino, principalmente, en la capacidad de su población para construir y movilizar sus recursos.
- El diseño de las políticas públicas parte de las condiciones propias del territorio y no de la adaptación de la política nacional a éste. Mediante este enfoque, las políticas públicas encuentran mejores condiciones para ser coherentes con su propia definición lo cual las distingue de las políticas gubernamentales tradicionales: sin participación ciudadana no puede hablarse de políticas públicas.
- La participación ciudadana es clave en el enfoque territorial, es un modelo de gestión que favorece la construcción de espacios políticos y democráticos sobre los cuales se apoya el desarrollo social, económico, cultural y ambiental. Por esta razón, el Estado debe asumir estrategias que protejan y fomenten la participación y el ejercicio de una ciudadanía activa, sobre la base de la promoción de capacidades humanas para gozar de tal ciudadanía.
- Fortalecimiento de la institucionalidad local. La aplicación de las políticas públicas desde una perspectiva territorial supone la participación de un nivel intermedio entre lo local y lo nacional, haciendo procesos transparentes que erradiquen la corrupción en el manejo de los presupuestos públicos.

En resumen y sin pretender agotar la discusión, se podría afirmar que el enfoque territorial constituye una visión sistémica, holística e integral de un territorio determinado en el corto, mediano y largo plazo [...] También podría decirse que el ET constituye una planificación del territorio tomando en cuenta su potencialidad económica y la atención a los temas sociales, culturales y ambientales y que para ello integra espacios, actores, la producción de bienes y servicios, así como las políticas públicas de intervención (Calvo, J., 2005).

Si bien en Colombia este enfoque es reconocido, la realidad es que se encuentra desarticulación institucional al momento de realizar las intervenciones en el territorio, explicada en parte por la forma en que se realizan las acciones presupuestales que tienen una lógica sectorial.

TEMA 3. ANÁLISIS DESDE LOS TERRITORIOS: DIAGNÓSTICO

Para el desarrollo de proyectos sociales, el primer paso es la realización de diagnósticos, los cuales implican la recolección de información, el análisis de la misma, con el objetivo de identificar los problemas y necesidades que afectan el territorio y la población. Tomando en cuenta la necesidad de aplicar los enfoques vistos en el Tema 1, este capítulo se centrará en la elaboración de diagnósticos que, con base en información secundaria, que dé cuenta de la situación de la población que habita el territorio. En términos generales un diagnóstico debe responder las siguientes preguntas:

- ¿Cuál es la situación observada?
- ¿Cuáles son sus causas?
- ¿Cuáles son sus efectos?
- ¿A quiénes afecta?
- ¿Dónde se presenta?
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto?

Mapeo de actores

Los diagnósticos son muy importantes, porque son la fundamentación de los objetivos del proyecto social. Permiten partir de una situación existente a una situación deseada y a partir de allí definir bien el problema o necesidad y la solución posible.

Conforme a lo expuesto en el Tema 1. Los siguientes aspectos deben ser tomados en cuenta para la aplicación transversal de cada uno de los enfoques. Dado el interés de esta unidad se profundizará en el enfoque de acción sin daño. La descripción de la población afectada debe incluir algunos de los siguientes aspectos:

- Mujeres-Hombres.
- Edad o etapa del ciclo vital.

- Etnia.
- Condición poblacional: Población LGBTI, en situación de desplazamiento, en condición de discapacidad, entre otras.
- Condiciones sociales, económicas y demográficas, del territorio estas variables dependerán del tipo de problema que se observa.

3.1. DIAGNÓSTICO DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS

Desde el enfoque de derechos, es necesario profundizar sobre la situación de los mismos, así como el cumplimiento de los tratados internacionales suscritos por el país. Se plantean los siguientes elementos conceptuales (Borja, C. et al., 2011):

Los indicadores seleccionados para un derecho deben tener un asidero en el contenido normativo de ese derecho, tanto nacional como internacional. Existe un amplio bloque de derechos individuales y colectivos reconocidos por la Constitución política colombiana, así como por el derecho internacional. Por ejemplo, en el caso de los derechos de las mujeres, se encuentra la CEDAW, Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

- Deben facilitarnos información que nos permita medir tanto la intención y compromiso como el resultado y la consolidación de esfuerzos de las instituciones titulares de obligaciones para cumplir con estas. Es decir, debe establecer claramente cuáles son las entidades o instituciones responsables de garantizarlos.
 - Deben reflejar la obligación de respetar, proteger y garantizar.
 - Deben hacer transversales los principios de los derechos humanos: no discriminación e igualdad, indivisibilidad, rendición de cuentas, participación y empoderamiento.

Para efectos del diagnóstico, es importante centrarse en las dimensiones de la vulneración de los derechos, son ellas: Accesibilidad, disponibilidad, calidad, sostenibilidad, participación y aceptabilidad:

Tabla 2. Dimensiones de la vulneración de los derechos

Categoría	Parámetros
Accesibilidad	La no discriminación, en la prestación de los servicios y en el sentido físico, de alcance geográfico, cultural, económico o religioso a los servicios.
Disponibilidad	Número de establecimientos, recursos, insumos, programas, proyectos, bienes o servicios disponibles para el cumplimiento del derecho
Calidad	No solo la calidad técnica valorada por la oportunidad, la integridad y la efectividad de las acciones, sino también la calidad humana en tanto satisface las expectativas de quien presta y de quien recibe el servicio.
Sostenibilidad	Permite la continuidad en el tiempo.
Participación	Intervención de particulares en actividades públicas en tanto portadores de intereses sociales.
Aceptabilidad	Si los servicios responden a los valores de las personas usuarias. Se estudia mediante la satisfacción que manifiestan con el servicio y son de su confianza.

Fuente: Borja, 2011. El enfoque basado en derechos humanos. p. 47

Es importante recordar la gama de derechos: civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales, sexuales y re-productivos. Así como la existencia de derechos individuales y colectivos.

3.2. DIAGNÓSTICO DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO

La planificación de proyectos con enfoque de género, parte del reconocimiento expreso de que la desigualdad con base en el género implica el análisis de las relaciones de género según el contexto desde la identificación de las necesidades de las mujeres hasta los resultados esperados para superar condiciones de desigualdad. Para ello, se requiere del desarrollo de procedimientos y de herramientas que tomen en cuenta la situación objetiva (indicadores de género, basados en información secundaria), y subjetivas (la situación manifiesta de las mujeres observada mediante herramientas participativas cualitativas).

Principales herramientas analíticas aportadas por los marcos de planificación de género identificadas en la literatura (Mugive, s.f.):

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Tabla 3. Principales herramientas analíticas aportadas por los marcos de planificación de género

Marcos analíticos de planificación de género	Herramientas analíticas
a) Marco Analítico de Harvard	<ul style="list-style-type: none"> — Perfil de actividades. — Perfil de acceso y control a recursos y Beneficios. — Factores de Influencia. — Preguntas clave para el análisis del ciclo del proyecto.
b) Matriz de Análisis de Género Matriz de Análisis de Género	<ul style="list-style-type: none"> — En base a cuatro categorías:–trabajo–tiempo–recursos–factores culturales.
c) Marco Analítico de la Relaciones Sociales	<ul style="list-style-type: none"> — Desarrollo basado en el ser humano. Análisis de las relaciones sociales. — Análisis institucional. — Clasificación de políticas. — Herramienta de análisis situacional y diseño de la estrategia.
d) Marco Analítico de Moser	<ul style="list-style-type: none"> — Rol de las mujeres. — Necesidades prácticas e intereses estratégicos. — Análisis de políticas.
e) Marco Analítico del Empoderamiento de Longwe	<ul style="list-style-type: none"> — Escala de niveles de empoderamiento. — Análisis desde los “asuntos de las mujeres”.

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Herramientas para un análisis situacional diferenciado por género

Elementos del análisis situacional	Herramientas para el análisis de género
Análisis de las condiciones geográficas y la demografía.	Desagregación de los datos según el género (para todas las variables demográficas y sociales).
Análisis de los grupos involucrados a nivel de bases: División sexual del trabajo/roles Acceso y control sobre recursos:–naturales–físicos/hechos por el ser humano–socio-culturales–humanos Posición socio- política y rol en la toma de decisiones (a niveles doméstico y comunitario y en la sociedad en general).	Perfil de actividades e ingresos. Perfil de acceso y control. Perfil de la posición socio- política de las mujeres con respecto a la posición de los hombres. Perfil de toma de decisiones. Perfil de participación en las instituciones.
Análisis de las Instituciones participantes.	Perfil de la capacidad de género institucional:–capacidad para adoptar el enfoque de género.
Análisis del marco de las políticas.	Sin herramientas, refiérase a los enfoques MED y GED.

Fuente: elaboración propia.

3. Para un nivel específico se requiere:

Tabla 5. Requerimientos para un nivel específico

Elementos del análisis situacional	Herramientas para un análisis situacional diferenciado por género
1. Análisis de las condiciones geográficas y la demografía.	Desagregación de los datos según el género (para todas las variables demográficas y sociales).
2. Análisis de los grupos involucrados a nivel de bases: División sexual del trabajo/roles Acceso y control sobre recursos: naturales- físicos/hechos por el ser humano-socio-culturales-humanos. Posición socio-política y rol en la toma de decisiones (a niveles doméstico y comunitario y en la sociedad en general).	Perfil de actividades e ingresos. Perfil de acceso y control. Perfil de la posición socio-política de las mujeres con respecto a la posición de los hombres. Perfil de toma de decisiones. Perfil de participación en las instituciones.
3. Análisis de las Instituciones participantes.	Perfil de la capacidad de género institucional:—capacidad para adoptar el enfoque de género—grado de aceptación de las instituciones—conceptos y métodos adecuados para un análisis de género.
4. Análisis del marco de las políticas.	Análisis del marco de las políticas Sin herramientas, refiérase a los enfoques MED y GED.

Fuente: Murigibe, s.f., p. 26.

3.3. DIAGNÓSTICO DESDE EL ENFOQUE TERRITORIAL

En este enfoque se propone identificar:

- Mapeo de actores: Lectura de la complejidad del territorio. Actores políticos, institucionales, sociales. Públicos, privados. Locales, regionales, nacionales, internacionales.
- Participación de la sociedad civil.
- Posibilidades de coordinación interinstitucional.
- Situación de derechos en el territorio.
- Identificación de población étnica en el territorio.
- Identificación de áreas ambientales protegidas en el territorio.
- Identificación de actores armados en el territorio.
- Identificación de políticas públicas vigentes.
- Impacto a corto, mediano, largo plazo.

— Sostenibilidad.

Es importante tener puntos de referencia, por ello la comparación con pares, a nivel regional o nacional es fundamental con el fin de trazar metas en el tiempo, sin perder de vista las particularidades que hacen el territorio rico en su diversidad, pero con retos hacia el futuro en el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos.

3.4. DIAGNÓSTICO DESDE EL ENFOQUE DIFERENCIAL

La aplicación de este enfoque, implica un enorme reto de reconocimiento de derechos, tal y como lo señala el Departamento Nacional de Planeación (Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible, 2012), sus objetivos deben ser i) la promoción de la igualdad ii) la protección de los derechos fundamentales de todas las personas iii) el fortalecimiento de las organizaciones, en particular de los más discriminados en razón del sexo, pertenencia étnica, nacionalidad, identidad cultural, edad, orientación sexual, identidad y expresión de género, idioma, religión, opiniones políticas, origen social, posición socioeconómica, nivel de educación, discapacidad, entre otras.

La incorporación de este enfoque, en las políticas, programas y proyectos, es de obligatorio cumplimiento, y requiere de compromisos y adecuación institucional, que entre otras debe adecuar los formatos y procedimientos para el registro de información desagregada por las diferentes variables que son necesarias para el análisis del goce de derechos de toda la población desde sus diversidades y con base en ella pasar de una vez por todas de una planeación neutral que la mayor parte de las veces reproduce o profundiza la desigualdad al considerar la población como homogénea, a una que reconozca la diversidad y la diferencia.

Puesto que, este enfoque es un método de análisis y de actuación de la población, basado en la protección de sus derechos fundamentales, comprende la complejidad y diversidad de las visiones culturales de desarrollo para las poblaciones étnicas, así como las particularidades y agendas específicas de los diferentes grupos y que estas varían según su propio contexto. Tal y como se señala en la cartilla del DNP se entiende el enfoque diferencial como: “El derecho a ejercer una ciudadanía desde la diferencia, en escenarios de una democracia participativa, de inclusión igualitaria de ciudadanos y ciudadanas en la escena política y en la toma de decisiones en la esfera íntima, privada y pública” (DNP, 2012).

Puesto que este enfoque se basa en el derecho a la igualdad, es importante señalar que una de las herramientas constitucionales que se tienen para garantizar los derechos está sustentada en la noción de equidad, la cual se logra “cuando se establece un trato diferencial y justo que permita lograr la igualdad formal y la igualdad real tomando en cuenta las dife-

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

rencias específicas que puedan existir. Es decir que la equidad permite un trato diferente para quienes están en situación de desventaja con el fin que puedan alcanzar sus objetivos comunes en condiciones de igualdad frente a las otras personas. Para lo anterior se necesitan acciones deliberadas que permitan corregir las desventajas y eliminen las desigualdades originadas en diferencias independientemente de su origen, (género, orientación sexual, pertenencia étnica, etc.), estas acciones son conocidas como acciones afirmativas y son fundamentales para el logro de la igualdad” (Sánchez, 2016).

En el país existen políticas públicas, la mayoría de las cuales han sido formuladas de manera participativa, que recogen el marco normativo existente, y planteando acciones afirmativas para las mujeres y para los grupos poblacionales mencionados. Desde este enfoque es necesario tomar en cuenta lo contemplado en el marco constitucional:

Sujetos de Especial protección Constitucional:

- Niños, niñas y adolescentes.
- Adultos mayores.
- Mujeres.
- Población en condición de discapacidad.
- Víctimas.
- Indígenas.
- Población afro descendiente.
- Población LGBTI (discriminación).
- La ciudadanía en general.

A continuación, se presenta un ejemplo de cómo medir la vulneración de un derecho desde los diferentes enfoques planteados. Ejemplo. Indicadores para medir el grado de vulneración del derecho a la educación:

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Tabla 6. Medición del grado de vulneración del derecho a la educación

Incorporando enfoques transversales						
Dimensión del derecho	Indicadores	Descripción	Enfoque de género	enfoque diferencial	Enfoque territorial	Enfoque acción sin daño
Calidad	Tasa de analfabetismo.	Porcentaje de la población que no sabe leer ni escribir por grupos de edad y sexo.	Analizar si existen diferencias en las tasas por hombres y mujeres y explicar por qué.	Mirar los diferenciales del indicador por grupos étnicos, población urbana rural.	Mirar los resultados del indicador con referencia a otros territorios y con el nivel nacional.	Evidenciar si existen grupos armados en el territorio y cómo los resultados de los indicadores pueden explicarse por ello.
Incorporando enfoques transversales						
Dimensión del derecho	Indicadores	Descripción	Enfoque de género	enfoque diferencial	Enfoque territorial	Enfoque acción sin daño
Disponibilidad	Existencia de infraestructura educativa.	Existe infraestructura adecuada. La infraestructura está en desarrollo La infraestructura es precaria.	La localización de la infraestructura educativa facilita la participación de las mujeres?	La infraestructura y oferta de servicios educativos cubren a toda la población y contempla diferencias específicas por ejemplo para población indígena.	Mirar la distribución de la infraestructura educativa en las veredas, zonas rurales. Evaluar cómo se está con respecto a otros territorios.	¿Se ha afectado la infraestructura educativa por el conflicto armado?
Accesibilidad	Tasa de analfabetismo por distancia a la infraestructura escolar y oferta educativa	Porcentaje de personas analfabetas que viven lejos de la infraestructura educativa	Analizar las diferencias en resultados de hombres y mujeres. Adicionalmente para las mujeres adultas es importante analizar la existencia de oferta que se adecue a sus necesidades.	Analizar los resultados para áreas rurales. Este indicador suele ser alto para la población adulta	Este es un análisis muy importante de incluir en los Planes de Ordenamiento territorial en lo correspondiente a equipamientos sociales y a su distribución en el territorio. La distancia es uno de los factores que más restringe el ejercicio de los derechos.	La afectación del conflicto armado, ha generado problemas de acceso a servicios sociales por diversas causas, minas antipersonales, control territorial, desplazamiento.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Incorporando enfoques transversales						
Dimensión del derecho	Indicadores	Descripción	Enfoque de género	enfoque diferencial	Enfoque territorial	Enfoque acción sin daño
Aceptabilidad	¿La oferta educativa responde a las necesidades de la población, tomando en cuenta las particularidades étnicas y del territorio y de la población?	¿Sí responde? ¿No responde? ¿El currículo se adapta a las necesidades de las personas del territorio? Hay oferta de alfabetismo para adultos?	Evaluar si existen estrategias específicas para aumentar los niveles de analfabetismo en las mujeres, particularmente en las rurales y en las víctimas de desplazamiento	Si existe población indígena o afrocolombiana, analizar si se implementa la etno-educación. Así mismo mirar cómo se trabaja el tema de discapacidad y las percepciones actitudes y prácticas a temas como el de derechos de las mujeres y de la población LGBTI	Analizar comparativamente en el territorio y fuera de él, el derecho de las poblaciones étnicas a desarrollar sus procesos pedagógicos. Analizar si a oferta educativa, responde a las necesidades de la población con discapacidad. Analizar si el currículo existente, contiene factores discriminatorios contra la población LGBT. Los anteriores factores son importantes de analizar pues en relación con el indicador de analfabetismo son importantes de considerar los factores de expulsión del sistema educativo.	La presencia de actores armados en el territorio afectaron zonas con mayor presencia de población afrocolombiana e indígena, por ello es importante evaluar que tanto pudo ello afectar el reconocimiento de este derecho en el territorio.

Incorporando enfoques transversales						
Dimensión del derecho	Indicadores	Descripción	Enfoque de género	enfoque diferencial	Enfoque territorial	Enfoque acción sin daño
Sostenibilidad	El derecho a la educación es prioritario en el territorio. Adicional a los recursos del sistema general de participación se destinan recursos adicionales para la educación?	Sí lo es. No lo es. Sí hay recursos adicionales No hay recursos adicionales	¿Se contempla en el derecho a la educación la situación de las mujeres? ¿Se les consulta? Se hace seguimiento de indicadores de género en el derecho a la educación?	¿Se hace seguimiento a la garantía del derecho a la etnoeducación en el territorio?	Se incluyen dentro de los presupuestos territoriales, programas específicos para superar el analfabetismo?.	Han Existido presiones de grupos armados al margen de la Ley sobre recursos destinados al derecho a la educación?

Fuente: Elaboración propia, tomando como referencia Red en derechos. El enfoque basado en Derechos Humanos: [Evaluación e Indicadores]. pp. 48 y 49.

3.5. DIAGNÓSTICO DESDE EL ENFOQUE DE ACCIÓN SIN DAÑO

El Marco analítico y metodológico para el análisis y la intervención desde el enfoque de ASD, plantea que los conflictos se caracterizan por dos grupos de factores: divisores los cuales dividen la gente y conectores que unen a la población, incluso en situaciones extremas (Anderson, M., 2009) a fin de establecer las opciones para la intervención respecto al diseño de la planeación con el objetivo de evitar el daño, Olga del Pilar Vásquez plantea los siguientes pasos:

- Comprender el contexto del conflicto.
- Analizar los factores de división y los orígenes de las tensiones.
- Analizar los factores de cohesión y las capacidades locales.
- Analizar el proyecto.
- Buscar opciones alternativas para las medidas del proyecto.
- Analizar los efectos del proyecto sobre el contexto del conflicto.
- Comprobar las opciones y rediseño de las medidas del proyecto.

Ahora bien, como aporte a esta propuesta y a fin de complementar la lectura sobre la complejidad del conflicto armado, incluimos otros referentes de análisis que pueden enriquecer la propuesta metodológica, a fin de prever los posibles daños, para lo cual se proponen algunas pautas:

Contexto situacional

Ubicación y características geográficas y poblacionales del territorio, presencia de grupos étnicos, territorios colectivos o no.

Identificar y analizar la perspectiva histórica del conflicto en el territorio y su relación con el conflicto armado con el contexto nacional.

El tipo de relaciones que han establecido las instituciones con las comunidades.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Los procesos organizativos de los residentes en los municipios afectados, haciendo visibles los procesos organizativos de los grupos, organizaciones, asociaciones, ONG que tienen presencia en el territorio, tanto mixtos como de hombres o mujeres, ubicando sus necesidades y demandas, como las jerarquías respecto a las relaciones de poder y cómo el proyecto puede reforzarlas o cuestionarlas.

Los Patrones culturales: Rituales, celebraciones, fiestas patronales, entre otras.

Análisis de capacidades de conexión y división a partir del contexto de violencia.

Impactos de la violencia socio-cultural, política, y económica afecta la comunidad, diferenciados por sexo, orientaciones sexuales LGTBI, edad, pertenencia étnica, condiciones socioeconómicas o de discapacidad.

Ruptura de los sistemas simbólicos de comunicación que establecen con el mundo no humano

Fragmentaciones de las relaciones establecidas entre la comunidad en su práctica sociocultural.

Conexiones para la paz, alusiva a los procesos y actividades.

Las dinámicas y procesos participativos de las personas, los grupos y las organizaciones que concurren en la dinámica comunitaria. Los espacios y escenarios de interlocución y la forma como se toman las decisiones alusivas al interés público.

Los actores y actoras que desde diferentes intereses son interlocutores directos en el territorio y parte inherente del contexto y del conflicto.

Las instituciones de carácter gubernamental y no gubernamental del orden internacional, nacional, departamental o local, incluyendo los consejos municipales.

Analizando las capacidades o debilidades para enfrentar alternativas al conflicto. Las fuerzas militares o de policía, de seguridad y vigilancia, sus discursos, acciones y posturas respecto al conflicto y sus alternativas.

- Los actores armados insurgentes o de otros grupos que tienen presencia e influencia en el territorio.
- Los medios de información como generadores de opinión, analizando su neutralidad o parcialidad en el conflicto.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

- Los partidos políticos o movimientos sociales y la forma como se han involucrado o posicionado en el conflicto.
- Las iglesias y los diferentes movimientos religiosos que pueden animar o desestimular alternativas de soluciones.

La comunidad académica y sus posturas, aportes desde la neutralidad o el compromiso.

Los gremios del sector privado o profesionales organizados según intereses en juego, transportistas, comerciantes, productores, ganaderos, industriales o de minería ilegal.

Los grupos de jóvenes, deportistas, grupos artísticos o musicales, u otras formas de expresión cultural.

Sector educativo, colegios, centros de enseñanza media o técnica, madres comunitarias y demás que tengan presencia en el territorio.

La Reubicación. Alude a cómo se han dado los procesos y desarrollado las acciones para la construcción de infraestructura, reubicación, capacitación para empresas asociativas o comunitarias u otras por las que haya optado la comunidad.

El acompañamiento. Quienes se han comprometido e involucrado en dichos procesos, ayudando a mantener el tejido social, las relaciones entre la comunidad y las autoridades, los apoyos de diferente índole y haciendo seguimiento a los procesos en curso.

Este mapa de la complejidad de intereses y necesidades presupone una lectura de tensiones, contradicciones, posibilidades y alternativas de futuro. Leerla desde un enfoque de Acción sin daño implica identificar los daños de diferente orden tanto a las personas como sus proyectos de vida y prever alternativas de intervención.

¿Que debe contener un diagnóstico social desde los enfoques de derechos, acción sin daño, género, diferencial, territorial?

Nunca debemos olvidar que detrás de cada dato estadístico y la aplicación hay seres humanos que nacieron libres e iguales en dignidad y derechos. Debemos esforzarnos al máximo por conseguir que su experiencia de los derechos humanos, en especial la de los más desvalidos, sea visible mediante indicadores sólidos, y por utilizar esos indicadores con el objeto de mejorar constantemente nuestras políticas de derechos humanos y los sistemas de aplicación para lograr cambios positivos en la vida de las personas (Navi, P., s.f.)

1

UNIDAD DIDÁCTICA

- Tomar en cuenta el marco de derechos.
- Definir cuales se analizarán.
- Mirar la disponibilidad de información para el territorio, el nivel de desagregación de los indicadores existentes.
- Definir la temporalidad. Es importante que en el diagnóstico se haga referencia al mismo periodo de tiempo. (Año).
- En lo posible mirar la información con respecto a un año anterior, comparativamente con el departamento, otros departamentos y con la nación u otros países.
- Analizar la situación de ellos dentro de la población. (Incluyendo siempre el análisis por género, etnia y demás grupos), señalando cuando no existe información disponible.
- Marco de derechos.

A continuación, para cada uno de los tipos de derecho, se relacionan algunos indicadores. Es necesario recordar que es importante el análisis por género, diversidades y territorio:

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Tabla 4. Análisis por género, diversidades y territorio

Clasificación de derechos ¹	Derechos ²	Algunos indicadores propuestos ³	Fuentes de información sugeridas
Derechos civiles y políticos. Referidos a la libertad, a la locomoción, opinión, expresión e información, conciencia.	Derecho a la vida. Derecho a la integridad personal. Derecho a la igualdad. Derecho a la libertad (Libertades públicas)-- (Privación de libertad). Derecho al honor, a la vida privada y la información. Derechos frente a las Administraciones. Asilo, nacionalidad, migraciones y extranjería. Derechos en relación a la Administración de Justicia. Derechos de los detenidos y presos y de los inculcados en procesos penales.	Tasa de muertes violentas por grupos de edad, genero, grupos étnicos. Número de muertes violentas por orientación sexual e identidades de género diversas Numero de feminicidios ocurridos Porcentaje de personas desplazadas por efecto del conflicto armado, desagregadas por sexo y por grupos étnicos. Número de desaparecidos por grupos de edad, sexo, pertenencia a grupos étnicos. Hacinamiento carcelario % de impunidad ante casos de violencia contra las mujeres % de impunidad ante amenazas o asesinatos de líderes o lideresas sociales. Número de casos de discriminación racial denunciados. Número de casos de discriminación en razón a la orientación sexual e identidad de género presentados.	Instituto Nacional de medicina legal www.medicinalegal.gov.co Defensoría del pueblo www.defensoria.gov.co procuraduría general de la Nación www.procuraduria.gov.co centro de memoria historia www.centrodememoriahistorica.gov.co unidad de victimas rni.unidadvictimas.gov.co/RUV

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Clasificación de derechos ⁴	Derechos ⁵	Algunos indicadores propuestos ⁶	Fuentes de información sugeridas
Derechos civiles y políticos. Referidos a la libertad, a la locomoción, opinión, expresión e información, conciencia.	Derechos políticos ⁷	Porcentaje de personas sin documento de identificación, por sexo, zona urbano rural, pertenencia a grupos étnicos. % de personas que participaron en las últimas elecciones por sexo, zona, grupos étnicos. % de mujeres electas en los últimos comicios electorales % de indígenas electos en los últimos comicios electorales. % de afrocolombianos electos en los últimos comicios electorales. % de mujeres que participan en juntas de acción comunal Numero de organizaciones de mujeres.	Registraría General de la Nación www.registraduria.gov.co Ministerio del Interior www.mininterior.gov.co
	Derechos políticos ⁸	Porcentaje de personas sin documento de identificación, por sexo, zona urbano rural, pertenencia a grupos étnicos. % de personas que participaron en las últimas elecciones por sexo, zona, grupos étnicos. % de mujeres electas en los últimos comicios electorales % de indígenas electos en los últimos comicios electorales. % de afrocolombianos electos en los últimos comicios electorales. % de mujeres que participan en juntas de acción comunal Numero de organizaciones de mujeres.	Registraría General de la Nación www.registraduria.gov.co Ministerio del Interior www.mininterior.gov.co

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Clasificación de derechos ⁹	Derechos ¹⁰	Algunos indicadores propuestos ¹¹	Fuentes de información sugeridas
Derechos Económicos, Sociales Y Culturales.	Económicos y laborales.	Tasa de desempleo por sexo. Tasa de informalidad laboral por sexo. Distribución por sexo de la Población económicamente activa. Distribución por sexo de la población económicamente Inactiva. Distribución por sexo de personas ocupadas por sector económico. Distribución por sexo de las personas según sector económico.	Departamento Nacional de Estadísticas www.dane.gov.co
	Salud.	Tasa de mortalidad materna por grupos étnicos. Tasa de mortalidad infantil por sexo y grupos étnicos. Tasa de desnutrición por sexo y grupos étnicos. Bajo peso al nacer por grupos étnicos. % de personas que no tienen ninguna afiliación al sistema de salud. Tasa de morbilidad por causas y sexo. Tasa de mortalidad por causas y sexo.	Ministerio de salud www.minsalud.gov.co Secretarías departamentales o municipales

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Clasificación de derechos ¹²	Derechos ¹³	Algunos indicadores propuestos ¹⁴	Fuentes de información sugeridas
Derechos económicos, sociales y culturales.	Educación.	Tasa de analfabetismo por sexo y grupos étnicos. Tasa de asistencia escolar por sexo y ubicación urbano/rural. Años promedio de educación por sexo. Oferta de programas de educación superior técnica y tecnológica. Promedio de estudiantes por maestro. Matricula en educación superior por sexo.	Ministerio de Educación Nacional www.mineducacion.gov.co Secretarías municipales, departamentales.
	Educación.	Tasa de analfabetismo por sexo y grupos étnicos. Tasa de asistencia escolar por sexo y ubicación urbano/rural. Años promedio de educación por sexo. Oferta de programas de educación superior técnica y tecnológica. Promedio de estudiantes por maestro. Matricula en educación superior por sexo.	Ministerio de Educación Nacional www.mineducacion.gov.co Secretarías municipales, departamentales.
	Seguridad social.	% de personas pensionadas por sexo. % de personas cotizantes al sistema de seguridad social por sexo.	Empresas de seguridad social pensional Colpensiones www.colpensiones.gov.co

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Clasificación de derechos ¹⁵	Derechos ¹⁶	Algunos indicadores propuestos ¹⁷	Fuentes de información sugeridas
Derechos económicos, sociales y culturales.	Agua.	% de viviendas con agua potable. % de mujeres que acarrear agua de fuentes exteriores. Distancia promedio para conseguir agua potable.	DANE www.dane.gov.co
	Ambientales.	Numero de áreas protegidas (extensión). Promedio de espacio público por habitante.	Oficinas de planeación territorial. Planes de desarrollo territorial.
	Vivienda.	% de personas con vivienda propia por sexo. % de personas propietarias de tierra en el sector rural por áreas de extensión. % de personas que están pagando su vivienda propia % de personas que viven en viviendas inadecuadas por calidad de la misma. % de personas que viven en hacinamiento. % de viviendas sin servicios públicos domiciliarios.	DANE www.dane.gov.co Oficinas de planeación territorial. Planes de desarrollo territorial.
	Culturales.	Porcentaje del presupuesto territorial destinada a las prácticas culturales.	Oficinas de planeación territorial.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Clasificación de derechos ¹⁸	Derechos ¹⁹	Algunos indicadores propuestos ²⁰	Fuentes de información sugeridas
Derechos sexuales y reproductivos.	Nivel de vida adecuado y medios de subsistencia.	<p>% de personas que viven bajo la línea de pobreza.</p> <p>% de personas con necesidades básicas insatisfechas.</p> <p>Índice de calidad vida.</p> <p>% de mujeres que conocen métodos de planificación familiar por grupos de edad.</p> <p>% de mujeres que usan métodos de planificación familiar por grupos de edad.</p> <p>Tasas de fecundidad por grupos de edad.</p> <p>% de hombres que conocen métodos de planificación familiar.</p> <p>% de funcionarias/os públicas que conocen sobre los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.</p> <p>Número de denuncias sobre no aplicación de la interrupción del embarazo en los tres casos contemplados por la Corte.</p>	<p>Dane</p> <p>www.dane.gov.co</p> <p>Departamento Nacional de Planeación</p> <p>www.dnp.gov.co</p> <p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p>www.minsalud.gov.co</p> <p>PROFAMILIA</p> <p>www.profamilia.org</p> <p>Secretarías departamentales</p>

Clasificación de derechos ²¹	Derechos ²²	Algunos indicadores propuestos ²³	Fuentes de información sugeridas
Derechos de los pueblos	<p>No solo están referidos al derecho al territorio y a preservar su cultura, sino que tienen una amplia gama de derechos propios, en relación con salud, educación, cultura, cosmovisión.</p> <p>Se reconocen los derechos colectivos y los derechos individuales.</p>	<p>Para los pueblos indígenas, se reconoce la jurisdicción especial indígena para ejercer justicia propia.</p> <p>Tanto para los pueblos indígenas como afrocolombianos se reconoce la consulta previa (esto es muy importante para la realización de proyectos).</p> <p>Los siguientes son los derechos que en opinión de la Oficina del Alto Comisionado (Sánchez, M., 2012) deben tomarse en cuenta en la consulta previa para las comunidades indígenas:</p> <p>El derecho a la igualdad y el principio de la no-discriminación.</p> <p>El derecho a la identidad e integridad cultural.</p> <p>El derecho a conservar sus usos, costumbres y sus propias instituciones.</p> <p>El derecho a la participación.</p> <p>El derecho a decidir sus propias prioridades y estrategias para el desarrollo.</p> <p>El derecho a la tierra, al territorio, a los recursos naturales y al medioambiente.</p> <p>El derecho a utilizar, revitalizar, fomentar y transmitir su propio idioma.</p>	<p>Ministerio del Interior</p> <p>www.mininterior.gov.co</p>

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Clasificación de derechos ²⁴	Derechos ²⁵	Algunos indicadores propuestos ²⁶	Fuentes de información sugeridas
Derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos.	<p>el Código Penal (Congreso de la República, 2000), sanciona los Delitos contra las personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario incorporando, entre otras, las siguientes conductas penales:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Homicidio en persona protegida · Lesiones en persona protegida · Tortura en persona protegida · Acceso carnal violento en persona protegida · Acto sexual violento en persona protegida. · Prostitución forzada o esclavitud sexual. · Utilización de medios y métodos de guerra ilícitos. · Perfidia. · Actos de terrorismo. · Actos barbarie. · Tratos inhumanos y degradantes y experimentos biológicos en persona protegida. · Actos de discriminación racial. · Toma rehenes. · Deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil. 	<p>% de líderes o lideresas asesinados.</p> <p>% de mujeres violadas en el marco del conflicto armado.</p> <p>% de personas explotadas sexualmente, por grupos de edad y género.</p> <p>Número de personas asesinadas por su pertenencia a un grupo político.</p> <p>Número de personas amenazadas por su pertenencia a un grupo político.</p> <p>Personas desplazadas por amenazas políticas.</p>	<p>Defensoría del pueblo www.defensoria.gov.co</p> <p>procuraduría general de la Nación www.procuraduria.gov.co</p> <p>centro de memoria historia www.centrodememoriahistorica.gov.co</p> <p>unidad de víctimas www.rni.unidadvictimas.gov.co/RUV</p> <p>Unidad de protección www.unp.gov.co</p> <p>Comisión interamericana de derechos humanos http://www.oas.org/es/cidh/</p>

TEMA 4. RECONOCIENDO LA VOZ DE LAS COMUNIDADES. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES

Como se ha reafirmado a lo largo de la unidad, el enfoque de derechos requiere de la participación de la comunidad en todas las etapas del proceso. Pues es la población la que conoce realmente si se le están garantizando o no sus derechos, que grado de vulneración tiene y como se puede ir avanzando.

progresivamente para su realización. No es un ejercicio para obtener información, sino para que la población fortalezca sus capacidades y reconozca colectivamente el ejercicio de sus derechos y que esto quede sistematizado, en ese sentido la participación de quien coordina el ejercicio es el de facilitar.

Existen varios métodos para el trabajo participativo. La más conocida es la de grupos focales, las entrevistas grupales. El objetivo central de cualquiera de estas metodologías es escuchar a la comunidad, en un diálogo de saberes, se reconoce el saber de estas, de su realidad y de las propuestas para transformarla. Desde el enfoque de derechos no se trabaja desde las necesidades, sino desde las realizaciones del derecho.

- Convocatoria.
- Objetivo del grupo focal.
- Delimitación temática.
- Metodología que tome en cuenta la diversidad.
- Acuerdos previos para su realización (uso de la palabra, tiempo de intervenciones).
- Convalidar acuerdos.
- Metodología del grupo focal.

4.1. CONVOCATORIA Y OBJETIVOS

Convocatoria

Las metodologías participativas por lo general no permiten grandes grupos. Lo máximo recomendable son 25 personas, representantes de diferentes grupos, mujeres y hombres, pertenecientes de diferentes grupos étnicos, de diferentes edades. Por lo anterior, es importante concertar previamente con las y los representantes de diferentes grupos para saber a quién se invita.

Los grupos focales, como su nombre lo indica, es una herramienta metodológica que permite reunir en un mismo espacio personas que provienen de un contexto similar para discutir en torno a un tema propuesto. La conformación de los grupos

implica que estos son focalizados, es decir son convocados con un propósito bien definido. Los propósitos de los grupos focales pueden ser variables. En la formulación de proyectos, sirven para la realización del diagnóstico, priorización de los temas de interés, planteamiento del proyecto, seguimiento a la implementación y evaluación de los mismos.

En la formulación del diagnóstico son fundamentales, pues la población manifiesta dimensiones de los diferentes problemas que no son recogidos por las estadísticas oficiales y dan elementos para la toma de decisiones muy importantes para las gerentes y los gerentes sociales. En términos generales en los grupos focales se suelen llevar preguntas cerradas, pero en particular cuando se trata de diagnosticar un problema, las discusiones suelen ser abiertas. Por eso es muy importante tener la habilidad de recoger las ideas centrales de la misma, sistematizarlas y visualizarlas de manera permanente durante el desarrollo del grupo.

No son asambleas, no son espacios para la socialización, sino para la discusión. Debe contarse con la autorización de autoridades indígenas cuando se trabaje con esta población. Debe contemplar en lo posible representar a la población más interesada.

Objetivos del grupo focal

Deben estar claros dentro de la convocatoria, tanto el qué se va trabajar como el para qué. Es muy importante no generar expectativas sino delimitar claramente el alcance del ejercicio. En este caso sería el de conocer la situación de las personas frente a determinado derecho. Se debe establecer un objetivo general y algunos objetivos específicos que den cuenta de lo que se espera del ejercicio.

Delimitación temática

Está relacionado con el qué se va a trabajar. Un solo derecho, todos los derechos. Se debe tomar en cuenta el tiempo disponible para su realización. Cuando asisten de 20 a 25 personas, se pueden dividir por grupos de trabajo y responde preguntas específicas frente a la realización de determinado derecho (una mesa para salud, otra para educación, etc.). Cuando es menor el número de personas, se pueden priorizar los derechos que se trabajarán.

Las agencias de cooperación internacional suelen tener delimitados sus temas de interés. Estos determinarán los objetivos y temas del grupo focal.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

En el sector público, los proyectos de inversión están delimitados por los planes de desarrollo y por la disponibilidad de recursos públicos. Esto también determinará los objetivos y temas del grupo focal. Lo propio sucede con la empresa privada.

4.2. METODOLOGÍA QUE TOME EN CUENTA LA DIVERSIDAD

Lo común en los grupos focales, es que hay un lugar importante para la adaptación de las metodologías conforme a los imprevistos que siempre suceden. Lo importante es responder a ellos de una manera proactiva. Algunos de ellos son:

Las mujeres suelen llegar con niñas o niños menores de edad, así que es importante prever el tener actividades para ellas y ellos que les permita a las mujeres participar tranquilamente en las actividades. De ninguna manera se puede prohibir la asistencia de las y los menores. Si se debe anticipar para el uso y distribución del espacio, refrigerios y actividades. Lo ideal es llevar material para las y los menores.

Muchas de las personas participantes no saben leer ni escribir, por ello se deben pensar actividades que no requieran de estas capacidades, como escenificación, dibujos, cantos, dichos. No se debe preguntar directamente sino dar diversas alternativas con las que las personas se sientan cómodas.

Existen grupos regionales y culturas que hablan y participan mucho más que otras. Por ello es necesario identificar previamente para asegurarse de escuchar a todas y todos los participantes.

Asegurarse de que en lo posible el sitio de realización de los talleres tengan el acceso requerido por las personas con algún tipo de discapacidad. Así mismo que el sitio no esté situado a distancias que les generen mayores costos a las personas pues la mayor parte de ellas carecen de recursos para la movilidad.

Los horarios y días de la semana son claves para asegurar la participación de las mujeres y de personas que trabajan.

Acuerdos previos

Tiempo de duración del grupo focal. Es difícil que sea más de cuatro horas. Antes de empezar los grupos focales es necesario realizar acuerdos sobre tiempos específicos para el uso de la palabra. Buscar que todas las personas participen. Las intervenciones den plantearse en relación al tema específico.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Convalidación de aspectos estratégicos de las intervenciones

Es importante a medida que se va desarrollando la reunión, ir recogiendo aspectos comunes y estratégicos de la reunión, identificando consensos y disensos de manera que las personas asistentes se den cuenta que sus aportes y discusiones son recogidos y valorados. Al final del grupo focal, es importante recoger y señalar todo lo dicho para ver si hay acuerdo entre las y los asistentes. Esta es la principal herramienta de sistematización. Al ir cerrando cada tema se pregunta: ¿están de acuerdo? Tanto en los consensos como en los disensos.

4.3. DESARROLLO DEL GRUPO FOCAL

- Es importante llevar estructuradas preguntas que guíen la discusión.
- Es necesario llevar materiales que se puedan requerir para el desarrollo del grupo focal. Grabadora, papel borrador, marcadores, tarjetas de cartulina de diferentes colores, cinta de enmascarar, papel block o libretas, esferos o lápices.
- Es deseable tener dos o más facilitadores, uno que dirige el grupo focal, las otras personas apoyan trabajo en grupos y ayudan en la sistematización, es muy difícil facilitar el uso de la palabra, sistematizar, visibilizar mediante tarjetas.
- Es necesario contemplar actividades para niños y niñas. Muchas veces el éxito de la actividad radica en ello.
- En el tiempo destinado al grupo focal, se debe destinar lo necesario para la discusión grupal y para la socialización y convalidación de resultados del ejercicio.
- Es importante, que si se trabaja por grupos se designe previamente quien expondrá los resultados de su grupo.
- La falta de conocimiento, en ocasiones, entre los planificadores respecto de las personas afectadas en los proyectos, ha probado ser una de las causas más comunes de los problemas de los proyectos.

Actividad 1

Ejemplo de grupo focal frente al derecho a la educación en el municipio Macondo.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

- a) Objetivo general de los grupos focales.
 - Práctico: Saber sobre la situación real del derecho a la educación en el municipio Macondo.
 - Estratégico: Aportar en las reflexiones frente al ejercicio derecho a la educación en el municipio Macondo.
- b) Lugar de los grupos focales.
 - Municipios de Colombia.
- c) Grupos focales específicos.
 - Mujeres y hombres del municipio.
 - Grupos indígenas del municipio.
- d) Tiempo promedio por grupo focal.
 - Dos a tres horas.
- e) Personas por grupo focal: Hasta 25 personas (10), convocadas por [...] Se buscará que tanto hombres como mujeres, sean representativas de diversidades étnicas, étnicas, con discapacidades, orientaciones sexuales e identidades de género y otras con las que trabaje la entidad.
- f) Metodología.
 - El Intercambio de saberes y sabidurías soporta el desarrollo metodológico de los grupos focales. Reconoce que cada persona tiene conocimientos y experiencias que aportan a la reflexión sobre los diferentes temas a tratar. La reflexión colectiva permite la construcción de los conceptos para el logro de los objetivos propuestos. Por ello la metodología propuesta no es magistral sino participativa. Cada grupo focal está diseñado con diferentes momentos; algunos se desarrollan en plenaria y otros en grupos de trabajo, en consonancia con los propósitos prácticos y estratégicos.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

- g) Técnicas.
 - Visualización con tarjetas, lluvias de ideas, construcción de conocimiento a partir de la reflexión colectiva.
- h) Materiales.
 - Cajas de marcadores permanentes de diferentes colores (10 Unidades c/u).
 - Caja de marcadores borrables color Negro y Azul (10 Unidades).
 - Pliegos de papel periódico.
 - 1 Rollo de Papel kraft 1 x 30 m.
 - Tarjetas de colores 21 x 11 cm.
 - Grabadora de voz digital.
- i) Logística.
 - Salones amplios que permitan trabajar por grupos, con mesas y sillas movibles para facilitar el trabajo.

Participantes: Mujeres y hombres del municipio de Macondo

- a) Objetivo específico: Complementar con información cualitativa el derecho a la educación en el municipio.
 - Comprender los aspectos diferenciales para el ejercicio de este derecho en el municipio.
- b) Productos taller.
 - Diagnóstico participativo sobre el derecho a la educación en el municipio.
 - Identificar dimensiones diferenciales en el derecho a la educación en el municipio.

1

UNIDAD DIDÁCTICA

- c) Desarrollo del taller.
 - Introducción.
 - Actividad 1. Presentación de objetivos. 5 minutos.
 - Actividad 2. Presentación participante. Nombre y organización a la que pertenece (Ficha) 10 minutos (15 minutos).
 - Quien esté a cargo de la relatoría escribe en la información aportada por las participantes en una Ficha.

El grupo focal se realizará en tres momentos, que contemplan:

- a) Momento 1. Plenaria: Reflexión colectiva de las participantes sobre el derecho a la educación. 15 minutos (media hora).
 - Objetivo: Identificar la comprensión que tienen las participantes sobre este derecho.
 - Técnica: Lluvia de ideas para el Intercambio de saberes y sabidurías.
 - La facilitadora Pregunta ¿Han escuchado ustedes hablar sobre derechos? ¿y sobre el derecho a la educación, a que hace referencia? En tarjetas blancas individuales y con letra grande y clara va escribiendo los aportes de las participantes, agrupándolos por similitudes de respuesta.
- b) Momento 2. Conocimiento: Balance y propuestas sobre el componente de género en:
 - Objetivo: Hacer un balance del componente de género en el derecho a la educación y de la situación de derechos de las mujeres frente a él.
 - Actividad 1: Exposición sobre la situación de derechos de las mujeres (grupos étnicos u otras diversidades). 15 minutos por grupo (45 minutos).
 - Técnica: Exposición-cartelera.

Actividad 2: Las Dificultades

La persona facilitadora solicitará a las participantes que en tarjetas amarillas escriban las dificultades que han tenido para la realización de este derecho, indicando que registre una dificultad por tarjeta. 10 Minutos.

- a) De los Logros: La persona facilitadora solicitará a las participantes que en tarjetas verdes escriba los logros producto de su participación en la realización de este derecho, indicando que registre un logro por tarjeta. 10 Minutos.
- b) De las propuestas: La persona facilitadora solicitará a las participantes que en tarjetas azules escriba las propuestas que permitan superar las principales dificultades que han identificado como mujeres., indicando que registre una propuesta por tarjeta. 10 Minutos.
- c) Cierre: La facilitadora anima la reflexión posibilitando articular las consideraciones en torno al a la garantía del derecho a la educación. Procurará identificar cuáles actividades las mujeres identifican como aquellas en las que más se reconoce su condición de mujeres y potencian el desarrollo de su ciudadanía.

Análisis de caso

Bojayá, entre la reconstrucción y el acompañamiento.

El presente caso documentado por Constanza Millán Echavarría, fue tomado de la publicación: Bello, Martha Nubia y Olga del Pilar Vásquez, Compiladoras. *Acción sin Daño. Reflexiones para el Contexto Colombiano*. Bogotá, Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Trabajo Social. Programa de Iniciativas Universitarias Para la Paz y Convivencia-PIUPC., Bogotá, 2011, pp.275-299.

Para ilustrar los hechos nos remitimos al Informe del Grupo de Memoria Histórica de Reparación y Reconciliación (Sánchez G., Bello M. N., 2010).

La Masacre de Bojayá, Departamento del Chocó, ocurrió el 2 de mayo de 2002, por la explosión de un “cilindro bomba” o “pipeta” lanzado por miembros del bloque 58 del grupo guerrillero de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC-EP), ocasionando la muerte violenta en la iglesia de 41 mujeres y 38 hombres y, la mayoría, (48) menores de 18 años de edad; otras 13 personas murieron en los hechos precedentes y posteriores al crimen. Pertenecientes a los corre-

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

gimientos de Napipí, Vigía del Fuerte y Puerto Conto; y 6 personas que estuvieron expuestas a la explosión de la pipeta, murieron de cáncer en el transcurso de los ocho años siguientes. El suceso tuvo lugar en el marco de los enfrentamientos armados que en ese mismo pueblo se desarrollaron entre las FARC-EP y los paramilitares de las AUC, ambas empeñadas en mantener el control de la zona y el acceso al río Atrato.

Además de las pérdidas de vidas humanas y materiales, la masacre ocasionó profundos y complejos daños e impactos morales, culturales y psicológicos sobre las poblaciones negras e indígenas de Bojayá y de la región. Los hechos acontecidos además de causar serias lesiones físicas en las personas sobrevivientes, constituyeron un ataque a un centro religioso con importante valor simbólico e impidieron prácticas ancestrales como los ritos mortuorios, que son estructuradores de la vida y la cultura de las poblaciones que habitan este territorio. A raíz de ello, se produjo el desplazamiento forzado de miles de personas, lo cual implicó el destierro y la sobrevivencia en condiciones deplorables e indignantes, en los lugares donde se vieron obligadas a permanecer. La masacre fue producto del enfrentamiento armado entre las FARC y los paramilitares por el dominio territorial de la región. El grupo guerrillero, en respuesta a la operación militar realizada por los paramilitares que intentaban retomar el control de la zona, desplegó un dispositivo militar que incluyó persecución y enfrentamientos armados directos. Los paramilitares, frente al hostigamiento militar, no dudaron en ingresar al pueblo y utilizar a la población civil como escudo humano.

El marco analítico y metodológico para el análisis y la intervención de este caso, desde el enfoque de ASD, plantea que los conflictos se caracterizan por dos grupos de factores: divisores los cuales dividen la gente y conectores que unen a la población, incluso en situaciones extremas (Anderson, M., 2009) a fin de establecer las opciones para la intervención respecto al diseño de la planeación con el objetivo de evitar el daño, Olga del Pilar Vásquez plantea los siguientes pasos:

- a) Comprender el contexto del conflicto.
- b) Analizar los factores de división y los orígenes de las tensiones.
- c) Analizar los factores de cohesión y las capacidades locales.
- d) Analizar el proyecto.
- e) Buscar opciones alternativas para las medidas del proyecto.

- f) Analizar los efectos del proyecto sobre el contexto del conflicto.
- g) Comprobar las opciones y rediseño de las medidas del proyecto.

Ahora bien, como aporte a esta propuesta y a fin de complementar la lectura sobre la complejidad del conflicto armado, incluimos otros referentes de análisis que pueden enriquecer la propuesta metodológica, a fin de prever los posibles daños, para lo cual se proponen algunas pautas.

- Objetivo pedagógico: Analizar el caso de Bojayá, su contexto, conectores y divisores presentes, la implicación de los actores y posibles tensiones o contradicciones que puedan contribuir a agudizar el conflicto, así como las ventajas y oportunidades de resistencia al conflicto que generen alternativas para la comunidad, a fin de examinar las posibilidades de implementar acciones humanitarias a partir de proyecto de intervención.
- Contexto situacional:
 - Ubicación y características geográficas y poblacionales del territorio, población afrodescendiente e indígena, mestizos y tipos o formas de composición de las familias.
 - Identificar y analizar la perspectiva histórica del conflicto en el territorio y su relación con el conflicto armado con el contexto nacional.
 - El tipo de relaciones que han establecido las instituciones con las comunidades.
 - Los procesos organizativos de los residentes en los municipios afectados, haciendo visibles los procesos organizativos de los grupos, organizaciones, asociaciones, ONG que tienen presencia en el territorio, tanto mixtos como de hombres o mujeres, ubicando sus necesidades y demandas, como las jerarquías respecto a las relaciones de poder y cómo el proyecto puede reforzarlas o cuestionarlas.
 - Los Patrones culturales: rituales, celebraciones, fiestas patronales, entre otras.
 - Análisis de capacidades de conexión y división a partir del contexto de violencia:
 - Impactos de la violencia socio-cultural, política, y económica afecta la comunidad, diferenciados por sexo, orienta-

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

ciones sexuales LGTBI, edad, pertenencia étnica, condiciones socioeconómicas o de discapacidad.

- Ruptura de los sistemas simbólicos de comunicación que establecen con el mundo no humano.
- Fragmentaciones de las relaciones establecidas entre la comunidad en su práctica sociocultural.
- Conexiones para la paz, alusiva a los procesos y actividades.
- Las dinámicas y procesos participativos de las personas, los grupos y las organizaciones que concurren en la dinámica comunitaria. Los espacios y escenarios de interlocución y la forma como se toman las decisiones alusivas al interés público.
 - Los actores que desde diferentes intereses son interlocutores directos en el territorio y parte inherente del contexto y del conflicto
- Las instituciones de carácter gubernamental y no gubernamental del orden internacional, nacional, departamental o local, incluyendo los consejos municipales
- Analizando las capacidades o debilidades para enfrentar alternativas al conflicto. Las fuerzas militares o de policía, de seguridad y vigilancia, sus discursos, acciones y posturas respecto al conflicto y sus alternativas.
- Los actores armados insurgentes o de otros grupos que tienen presencia e influencia en el territorio.
- Los medios de información como generadores de opinión, analizando su neutralidad o parcialidad en el conflicto.
- Los partidos políticos o movimientos sociales y la forma como se han involucrado o posicionado en el conflicto.
- Las iglesias y los diferentes movimientos religiosos que pueden animar o desestimular alternativas de soluciones.
- La comunidad académica y sus posturas, aportes desde la neutralidad o el compromiso.
- Los gremios del sector privado o profesionales organizados según intereses en juego, transportistas, comerciantes, productores, ganaderos, industriales o de minería ilegal.

- Los grupos de jóvenes, deportistas, grupos artísticos o musicales, u otras formas de expresión cultural.
- Sector educativo, colegios, centros de enseñanza media o técnica, madres comunitarias y demás que tengan presencia en el territorio.
 - La Reubicación: Alude a cómo se han dado los procesos y desarrollado las acciones para la construcción de infraestructura, reubicación, capacitación para empresas asociativas o comunitarias u otras por las que haya optado la comunidad.
 - El acompañamiento: Quienes se han comprometido e involucrado en dichos procesos, ayudando a mantener el tejido social, las relaciones entre la comunidad y las autoridades, los apoyos de diferente índole y haciendo seguimiento a los procesos en curso.

Este mapa de la complejidad de intereses y necesidades presupone una lectura de tensiones, contradicciones, posibilidades y alternativas de futuro. Leerla desde un enfoque de Acción sin daño implica identificar los daños de diferente orden tanto a las personas como sus proyectos de vida y prever alternativas de intervención.

CONCLUSIONES

Los proyectos sociales, son herramientas políticas sustentadas en lo técnico. Permiten avanzar en el logro objetivos concretos y tangibles de sectores de la población, en la medida que responden a sus necesidades e intereses específicos. La participación de la población es central pues es desde ella que se fortalece la democracia haciéndola gestora de su propio desarrollo, así mismo su transversalidad en todo el ciclo del proyecto permite incidir en la toma de decisiones, aumentar la transparencia en la ejecución de los recursos públicos y fortalecer la gobernabilidad.

Los indicadores sociales nos permiten observar cómo nos encontramos en diferentes áreas sociales con respecto a otras comunidades de referencia (territorial, poblacional, etárea). Son pues una importante herramienta para la planeación de proyectos, constituyen un insumo importante para el diagnóstico, el seguimiento y la evaluación.

El enfoque de Acción Sin Daño es un marco analítico y metodológico que incorpora la dimensión ética al compromiso de la acción humanitaria con poblaciones y territorios afectados por conflictos violentos. Su afinidad con los enfoques del desarrollo humano, la comprensión, garantía y ejercicio de los derechos humanos de hombres y mujeres, un enfoque psicosocial

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

crítico y su coherencia en el diseño y operatividad de las políticas públicas, permitirá evitar daños e impactos negativos de la intervención en proyectos sociales que buscan la construcción de una paz y desarrollo sostenible.

El daño. De forma simple, comprender que significa el daño en las acciones humanitarias nos lleva a identificar: Perjuicios, impactos negativos, efectos no deseados, producidos por agentes externos a las comunidades que viven en contextos de conflicto de diversa naturaleza.

El enfoque de derechos humanos recoge un amplio consenso internacional sobre estándares mínimos. Tiene las siguientes características: Reconoce a los titulares de derechos individuales o colectivos y a lo que tienen derecho, Determina a los titulares de obligaciones, señalando los niveles de las mismas. Es participativo, Fortalece la autonomía y la incidencia, Fortalece la rendición de cuentas.

El género es una construcción social, histórica y cultura basada en el hecho de haber nacido hombre o mujer y por lo tanto susceptible de modificarse.

El género se sustenta en la ideología patriarcal fundamentada en la división sexual del trabajo que ha privilegiado a los hombres sobre las mujeres y en la práctica ha generado factores de discriminación contra ellas.

El género también es una categoría de análisis relacional que permite evidenciar los factores de desigualdad y argumentar las decisiones de políticas para corregirlas.

El enfoque de género es una herramienta de política para corregir las condiciones históricas de desigualdad de las mujeres y es un compromiso ético y político de justicia social, lo que ha sido reconocido y ratificado en el país mediante la Constitución Política y la ratificación de pactos internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad.

Ninguna política es neutral frente al género, no tomar en cuenta este enfoque hace que en la práctica se profundicen brechas de desigualdad, se afiancen roles tradicionales de género y no se cumplan los ideales de justicia.

El enfoque diferencial, nos permite reconocer desde la diversidad que nos constituye y a partir de ellos evidenciar que somos diferentes, pero ello no implica que seamos desiguales. *Diferencia y desigualdad no son sinónimos.*

Este enfoque nos permite identificar que existen profundas brechas de desigualdad basadas en la diferencia y que ello

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

constituye discriminación, lo que afecta directamente el ejercicio de los derechos humanos individuales y colectivos.

Reconocer la diversidad dentro de la acción pública, permite avanzar en igualdad y equidad. Disminuir la violencia frente a las y los diferentes. Tener una sociedad más justa consolidar la paz.

Los territorios son diversos, social, política, ambiental, económica, culturalmente y esta diversidad debe ser tomada en cuenta para la intervención en ellos.

La multisectorialidad, multidimensionalidad y la participación ciudadana deben estar en la base de la planeación territorial para que el desarrollo del territorio realmente sea sostenible y sustentable.

El mapeo de actores en el territorio y las estrategias para su articulación en cada una de las dimensiones se deben realizar. En este sentido la realización de este enfoque tiene sentido político para la realización de alianzas estratégicas que privilegien el interés ciudadano y público por sobre los intereses privados, tomando en consideración las ganancias en reconocimiento de derechos colectivos de los pueblos indígenas, afrocolombianos, zonas de reserva campesina.

Los enfoques se interrelacionan y complementan entre sí.

Para un diagnóstico social y desde la acción sin daño, es importante pararse desde el ejercicio de los derechos, para ello es necesario conocer el marco constitucional de derechos tanto individuales como colectivos pues son los que guían la formulación de proyectos.

Los indicadores, son una herramienta importante para observar el Estado de los derechos. Siempre es necesario analizar la información por sexo, etnia, edad, urbano/rural. Así como la situación de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Es obligación de las personas garantes de derechos, conocer el marco normativo y las posibilidades en que estos se materializan. Recordar que no son garantes de derechos solamente las entidades públicas sino también las privadas, por ejemplo en los derechos laborales.

La participación de la comunidad es vital para complementar la comprensión del ejercicio del derecho o de los derechos en el territorio.

Una de las herramientas pertinentes la constituye los grupos focales, con base en los cuales se puede escuchar a la comunidad y complementar el diagnóstico realizado.

Para la realización de estos es necesario contemplar la diversidad existente en la población.

MATERIAL DE ESTUDIO

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abramovich, V. (2004). "Una Aproximación al Enfoque de Derechos en las Estrategias y Políticas de Desarrollo de América Latina". CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales, Argentina) Documento preparado para: "Derechos y Desarrollo en América Latina: Una Reunión de Trabajo" Santiago, Chile Diciembre 9 y 10 del 2004

Alcaldía Mayor de Bogotá. Bogotá sin indiferencia (2005). Política pública de mujer y géneros. Plan de igualdad de Oportunidades para la equidad de género, 2004-2016, p. 2.6

Anderson, M. (2009). Acción sin daño: Cómo la ayuda humanitaria puede apoyar la paz o la guerra (trad. J. Mérat.). (2.a ed.). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Astelarra J. (2005) veinte años de políticas de igualdad. Valencia: Ediciones Cátedra Universitaria de Valencia. Instituto de la Mujer.

Bello Albarracín, M. N. (2011). Acción sin daño. Reflexiones para el contexto colombiano. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia Programa Universitario de Iniciativas de Paz y Convivencia .

CDA Collaborative. (sf). Disponible en: http://cdacollaborative.org/search-publications/?fwp_search=Acci%C3%B3n+sin+da%C3%B1o

Borja, C. et al., (2011). Red en derechos 2011. El enfoque basado en derechos humanos. Evaluación e indicadores. AECID. En www.redenderechos.org/webdav/publico/evaluacionEBDH_final.pdf

Calvo, J. (2005). El enfoque territorial en las políticas públicas. Ponencia presentada al V Congreso Nacional de Administración Pública. Guatemala. En <http://www.ceh.cl/wp-content/uploads/2009/12/El-enfoque-territorial-en-las-pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas.pdf>

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

CEPAL. UNFPA. UNIFEM (2006). Guía de asistencia técnica para la producción y el uso de indicadores de género. Santiago de Chile 2006. En <http://www.cepal.org/es/publicaciones/31960-guia-asistencia-tecnica-la-produccion-uso-indicadores-genero>. P.22

Chaparro Pacheco, R. (2011). El daño desde el enfoque picosocial. Modulo 9 Especialización Acción sin daño en la construcción de la Paz. En Bello Albaracín, M. N., y Chaparro Pacheco, R. Acción sin Daño. Reflexiones para el Contexto Colombiano. Bogotá, Colombia: Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Trabajo Social. Programa de Iniciativas Universitarias Para la Paz y Convivencia-PIUPC.

Congreso de la República (2011). Ley 1448 de 2011, De víctimas y restitución de tierras. En: http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/ley_victimas/ley_victimas_completa_web.pdf

Congreso de la República (2000). Ley 599, Código Penal, artículos 135 al 164.

Corporacion Kolectiva Feminista de Pensamiento y Acción Política (s.f.). Documento de trabajo sobre enfoques de derechos de las mujeres, diferencial y de género. 206. Sin publicar.

Cortina, A. (2014). ¿Qué es y para qué sirve la ética? Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=JspFfzuJvec>.

Cortina, A. (2014). Conferencia “Ética aplicada y democracia: Nuevos retos”. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=IAaI2L16SXAX>.

Departamento Nacional de Planeación (s.f.). Indicadores globales para el seguimiento a los ODS. En: https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/Indicadores_Globales_ODS_oficial.pdf

Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible (2012). Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial. P. 12.

Meertens, D. (2002). Encrucijadas urbanas. Población desplazada en Bogotá y Soacha: Una mirada diferenciada por género, edad y etnia. ACNUR. Mayo de 2002.

Murgibe, consultoría igualdad de oportunidades (s.f.). Cómo planificar un proyecto desde la perspectiva de género. En www.bizkaia.eus/home2/archivos/DPTO4/Temas/Material.pdf?idioma=CA

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

Perea Arias, O. (2003). Plataforma de ONG de Acción Social “Guía de Formulación de Proyectos Sociales con Marco Lógico”. Madrid: Análisis y desarrollo social consultores, p. 11

Presidencia de la República (2011). Los derechos de las mujeres en la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana 2005-2009. En <http://www.equidadmujer.gov.co/oag/Documents/DERECHOS-MUJERES.pdf>

Proyecto Equal “En Clave de Culturas” (2007). Glosario de términos relacionados con la transversalidad de género. En: <https://www.um.es/estructura/unidades/u-igualdad/recursos/2013/glosario-terminos.pdf>

República de Colombia (1991). Constitución Política de Colombia 1991. En <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia%20-%202015.pdf>

Rodríguez Puentes, A.L. (2009). El Enfoque Ético de la Acción Sin Daño. Bogotá D.C.: Colombia Coed GTZ Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo, Oficina de Cooperación Suiza en Colombia, COSUDE-Universidad Nacional de Colombia.

Román, M. (s.f.). Evaluación de Proyectos de Desarrollo. CIDE. Sin fecha. En <http://www.biblioteca.org.ar/libros/88594.pdf> p. 2.

Roth Deubel, A.N. (2011). Enfoque de derechos, instituciones y políticas públicas. Derechos culturales en la ciudad, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad (Dejusticia), junio 2011.

Sánchez, M. (2016). “Género y diversidad con enfoque de derechos” Bogotá 2016. Red de Educación Popular entre mujeres (REPEM). Diplomado Virtual “Warmi Kachariy”.

Sánchez, M. (2012). Informe final consultoría. Transversalización de enfoque de derechos, género y diferencial en el sistema nacional de derechos Humanos. Presidencia de la República Colombia. Sin publicar.

Sánchez G. y Bello Albarracín, M. (2010). Relatoría de la Investigación sobre el Caso Emblemático de Bojayá, Colombia Centro Nacional de Memoria Histórica: Disponible en https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2010/informe_bojaya.pdf.

Umaña, M. (2017). “¿Qué ha pasado con el enfoque territorial en Colombia?”. La silla vacía, 11 de enero de 2017. En: <https://lasillavacia.com/silla-llena/>

red-rural/historia/que-ha-pasado-con-el-enfoque-territorial-en-colombia-59317

Vos, R. (1996). Hacia un sistema de indicadores sociales. Documentos de trabajo del Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Series Documentos de Trabajo I-2 Washington D.C. 1996. En <http://www20.iadb.org/intal/catalogo/PE/2008/02241.pdf> p. 13

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS COMENTADAS

Acción sin Daño. Reflexiones para el Contexto Colombiano.

Bello Albarracín, M.N. y Vásquez O. Compiladoras. (2011). Facultad de Ciencias Humanas. Departamento de Trabajo Social. Programa de Iniciativas Universitarias Para la Paz y Convivencia-PIUPC. Bogotá, Colombia. El libro de 324 pp. se compone dos partes: La primera presenta diferentes abordajes contextuales, conceptuales y temáticos desde la Acción sin Daño. La segunda parte está dedicada a estudios de caso.

La primera parte presenta 7 artículos que aportan reflexiones realizadas en el Seminario base de formación donde participaron los y las docentes que elaboraron los módulos de la Especialización de Acción sin Daño y Construcción de Paz de la Universidad Nacional de Colombia, con los siguientes temas.

El contexto colombiano: El conflicto armado, la crisis humanitaria y la Acción sin Daño.

Los derechos Humanos y la Democracia como referente para la Acción sin Daño.

Contribuciones para el análisis y la incidencia en políticas públicas desde el enfoque de Acción sin Daño.

Sensibilidad al conflicto y Acción sin Daño: retos de su aplicación en nuestro contexto.

Reflexiones sobre Acción sin Daño.

Acción humanitaria y Acción sin Daño.

El daño desde el Enfoque Psicosocial Crítico. Apuntes para una propuesta en torno a las perspectivas de Acción sin Daño.

Restituir sin daño: Reflexiones sobre la aplicación del enfoque de acción sin daño en la política de restitución de tierras.

Rodríguez Fernández, J.E. y Ordúz Salinas N. (2016). Programa de Iniciativas Universitarias Para la Paz y Convivencia-PIUPC. Departamento de Trabajo Social. Facultad de Ciencias Humanas. Sede Bogotá, Colombia. Unidad Especial de Gestión de Gestión de Tierras Despojadas. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Bogotá, Primera edición, pp.19-106.

El texto ofrece una experiencia de acompañamiento a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Despojadas (UAEGRITD), desde el análisis de los impactos de las intervenciones en contextos caracterizados por altos niveles de conflictividad y tensiones inherentes a problemas que están en la base del conflicto interno armado en Colombia. Desde el enfoque de Acción sin Daño analiza el contexto desde los fundamentos conceptuales, proponiendo una herramienta de análisis situacional HAS, como ruta metodológica que a manera de ciclo relaciona: contexto situacional, análisis de actores, análisis de impacto y opciones, análisis de riesgos, opciones, y seguimiento, cada fase se acompaña de informes. Aporta una mirada histórica al conflicto rural en los territorios y los efectos del desplazamiento forzado, actualizando la coyuntura que rodea la política de restitución de tierras en el marco normativo vigente. Finalmente ubica retos pendientes en términos de prevención de impactos negativos y potenciar las capacidades de las víctimas en la implementación de la política de restitución en clave de derechos. El acompañamiento se realiza a nivel nacional a partir de tres unidades territoriales: Meta, Bolívar y Apartadó, durante el período de 2011 a 2013.

El enfoque ético de la acción sin daño.

Rodríguez Puentes, A.L., Coed. (2009). GTZ Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo, Embajada de Suiza, Oficina de Cooperación Suiza en Colombia, COSUDE-Universidad Nacional de Colombia PIUPC, Módulo 1 Especialización en acción sin daño y construcción de paz Bogotá, Colombia. 113 pp.

Restituir sin daño. Reflexiones sobre la implementación de la política de restitución de tierras y territorios a partir de análisis de casos.

Zamora Bermúdez, L. y Pulido Hernández B.M. Programa de Iniciativas Universitarias Para la Paz y Convivencia-PIUPC.

Trabajo Social. Facultad de Ciencias Humanas. Sede Bogotá, Colombia. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Gestión de Tierras Despojadas. Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad. Embajada Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) Bogotá, Primera edición, 2016, pp. 107-143.

WEBGRAFÍA

Bello Albarracín, M.N. (2009). *La acción sin daño en el contexto colombiano- Reflexiones sobre su sentido y pertinencia*. Presentación en Power Point para el encuentro internacional: Retos y propuestas sobre acción sin daño y construcción de paz en Colombia. 17 y 18 de septiembre MNBA Profesora Universidad Nacional de Colombia. Disponible en: http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/288/6/D-222-Bello_Martha-2009-117.pdf 31 diapositivas.

Buitrago Mora, X. Código 52414861. (2011). *Identificación desde el enfoque de acción sin daño de las buenas prácticas y lecciones aprendidas en el caso del proceso de redes territoriales de víctimas*. Trabajo de grado presentado para optar al título de Especialista en Acción Sin Daño y Construcción de Paz. Coordinación de la Especialización: Marta Nubia Bello Universidad Nacional de Colombia Facultad de Ciencias Sociales Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia Bogotá. Disponible en: <http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/575/7/ENSAYO%20FINAL%20ASD%20XBM.pdf>

Confederación Suiza, Suiza y Colombia Presentación de Pagina web COSUDE.

COSUDE en Colombia. Disponible en: <https://www.eda.admin.ch/countries/colombia/es/home/cooperacion/temas/cosude/asd.html>

- [Socios bilaterales](#)

Siguiendo los principios de Acción sin Daño (ASD), COSUDE ejecuta proyectos en asocio con Organizaciones No Gubernamentales colombianas e internacionales.

- [Acciones Directas](#)

COSUDE implementa directamente, en estrecha coordinación con instituciones, empresas y socios nacionales e internacionales, dos proyectos en áreas estratégicas tanto a nivel global como nacional: enfoque de Acción sin Daño y reducción de la presión sobre los recursos hídricos.

- [ASD–Acción sin Daño](#)

En Colombia, el enfoque de Acción Sin Daño ha sido promovido por COSUDE, invitando a las organizaciones más cercanas

a involucrarse en el tema y posteriormente ampliando los sectores de interés.

— [Socios multilaterales](#)

Para sus intervenciones humanitarias de emergencia, COSUDE cuenta con la colaboración de diferentes organismos multilaterales que permiten crear acciones oportunas, mediante las cuales se hace presente en todo el territorio colombiano.

— [GIAR-Grupo de Intervención y Apoyo Rápido](#)

A raíz de las catástrofes que afectan de manera regular algunos países en el continente, la COSUDE decidió reunir y capacitar expertos preparados para evaluar y desarrollar la ayuda necesaria en casos de emergencias humanitarias.

Este enfoque fue propuesto por primera vez en los años 90 por el equipo de Collaborative for Development Action (CDA), a partir de un análisis de las acciones de tipo humanitario en diferentes contextos. Además de la posibilidad de producir daño y la necesidad de evitarlo, mitigarlo o repararlo, el enfoque invita a potenciar aquellas cosas que se están haciendo muy bien. Es decir, promueve una acción coherente, responsable y ética frente a la acción social.

Debido a que su propuesta no se limita a un campo específico, el enfoque de Acción Sin Daño permite abordar otros temas de gran importancia como género, enfoque diferencial, enfoque de derechos y medio ambiente, entre otros. Igualmente permite que cualquier organización, incluso una empresa o una entidad estatal, la aprovechen para sus propias actividades.

Cortina, Adela. Ética y *Moral*—Duración 3 minutos 53 segundos. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=MozG-3gYNxHU>

- Lo moral, lo inmoral, la desmoralización, la ética y la construcción de valores, el desfase entre lo que pregonamos y lo que practicamos.

Cortina, A. (2014). ¿Qué es y para qué sirve la Ética? Duración: 37 minutos 9 segundos. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=JspFzujvec>

- Todas las personas: Somos inevitablemente morales, inevitablemente éticas, tomamos decisiones cada día, forjamos un carácter, nos pre-disponemos, tenemos una estructura moral. Los contenidos de la moral son diferentes por

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

cuanto aprendemos diversos lenguajes morales que se traducen en lo que decimos, lo que hacemos, lo que soñamos. Todas las acciones y decisiones de los seres humanos tienen consecuencias. ¿Cómo y en qué condiciones se construyen los diversos lenguajes morales? ¿Qué lenguajes morales hemos aprendido en el devenir de la historia? El catastrofismo es una generalización que universaliza la catástrofe de la humanidad y de lo humano.

Cortina A. Continuación del video. Ética, justicia, acción consecuente. ¿Para qué sirve realmente la Ética? Duración: 30 minutos 33 segundos.

La lógica del mal y del bien, creencias, conceptos, predisposiciones.

Biología: una reflexión sobre El origen de las especies—la selección natural. las condiciones de construcción de los criterios morales y sus posibilidades de construcción. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=7fWUfboRguo>

Cortina, A. (2014). Conferencia: Ética aplicada y democracia: Nuevos retos.

Publicado el 11 de septiembre, en el marco del Congreso IDEA 2014: Contribuciones desde la ética del desarrollo para un futuro social sostenible, del 21 al 24 de julio en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=IAaI2L16SXA>

Debate Enrique Dussel VS Adela Cortina, con participación de Leonardo Boff. Part. 2 de 5. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=6ulAUm8EzY8>

Guisán, E. (2009). Ética sin religión: Para una educación cívica laica. Editorial: Alianza Editorial, 176 págs., ISBN: 9788420682556. Disponible en: <https://www.casadellibro.com/libro-etica-sin-religion-para-una-educacion-civica-lai-ca/9788420682556/1258470>

- La autonomía moral exige de los ciudadanos el rechazo de toda norma basada en la autoridad. Nuestras acciones no pueden justificarse recurriendo a los mandatos de dioses, sacerdotes o caudillos. *Ética sin religión* — que se presenta ahora en una nueva edición actualizada que toma en cuenta los últimos debates, no baladíes, suscitados en la sociedad española— es un alegato filosófico en pro de la capacidad argumentadora de los individuos en cuestiones morales, cimentada en los sentimientos humanos. **Esperanza Guisán** ofrece una guía para

- buscar racionalmente principios de acción basados en nuestras pasiones tranquilas y que puedan orientar una educación cívica laica. Una lectura sumamente recomendable para todos los que se interesan por una educación para la ciudadanía fundamentada en premisas razonables y filosóficas.

Especialización en acción sin daño y construcción de paz *El enfoque ético de la acción sin daño*. Disponible en: <https://principiosdepsicoterapia.files.wordpress.com/2013/12/el-enfoque-c3a9tico-de-la-accic3b3n-sin-dac3b1o.pdf> 113 pp.

Módulo 1. Notas aclaratorias de presentación del módulo:

- La versión que estamos presentando ha recibido la retroalimentación y los aportes los asesores del programa Cer-capaz de la gtz; David Becker, consultor internacional de COSUDE; Francisco Rey, consultor internacional del IECAH (Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria); y Martha Nubia Bello, docente y directora del Convenio UN-COSUDE-GTZ. A ellos un especial agradecimiento por su dedicación en la lectura y valiosos aportes.
- Este documento es una versión adaptada y ajustada de un primer documento elaborado para orientar el primer tema del Diplomado sobre Acción sin Daño y Reflexiones sobre Prácticas de Paz, dirigido por la Universidad Nacional de Colombia. Este documento, elaborado entre 2007 y 2008, está en proceso de publicación.

Licenciada en Ciencias del Trabajo y posgrado en Países en Desarrollo en la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica. Especialización en Derechos Humanos en la ESAP' P.2.

Jiménez, G. *Acción sin daño y reflexiones sobre prácticas de paz: Una aproximación desde la experiencia colombiana. Módulo 4 reflexiones sobre prácticas para la paz*. Aporte de COSUDE para el Diplomado. 38 p. Ed. Universidad Nacional de Colombia, Dirección Nacional de Servicios Académicos Virtuales, Programa Universitario para la Paz y la Convivencia –PIUPC Universidad Virtual. Disponible en: <http://www.corporacionavre.org/wp-content/uploads/2015/03/modulo4.pdf>

Reverón Peña, C. A. *Acción sin daño y reflexiones sobre prácticas de paz: Una aproximación desde la experiencia colombiana. Módulo 3 los daños en nombre del desarrollo: enfoques y perspectivas*. Aporte de cosude para el Diplomado. 57 páginas Ed. Universidad Nacional de Colombia, Dirección Nacional de Servicios Académicos Virtuales, Programa Universitario para la Paz y la Convivencia –PIUPC Universidad Virtual. Disponible en: http://www.bivipas.unal.edu.co/bitstream/10720/288/6/D-222-Bello_Martha-2009-117.pdf 31 diapositivas.

Tejiendo Derechos 2 La reparación a los pueblos indígenas. Primera edición septiembre de 2011 © Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad–DEJUSTICIA © Organización Nacional Indígena de Colombia–ONIC Contenidos Natalia Ordúz Salinas (coord.) Ana Manuela Ochoa Yukyan Lam Luis Fernando Arias Guías pedagógicas Juan Camilo López Michael Cruz Aportes de: Comisión de Apoyo Técnico de la Mesa Permanente de Concertación: Belkis Izquierdo Julio César Estrada Wimer Trujillo, y Diana Carrillo Gloria Amparo Rodríguez Fernando Vargas Valencia Juan Manuel Zarama Diana Mendoza Diseño e ilustraciones Alejandro Ospina Este trabajo se realizó gracias al apoyo del Reino de los Países Bajos Impresión City Print ISBN 978-958-99142-5-0 Impreso en Colombia Todos los derechos reservados. Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta cartilla sin la autorización escrita de los editores. 70 páginas. Disponible en: https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_213.pdf

Las cartillas que integran la serie *Tejiendo derechos* buscan contribuir a la defensa de los derechos de los pueblos indígenas mediante la exposición de las herramientas jurídicas existentes para defender sus derechos a la autonomía, cultura, territorio y pervivencia. Este segundo libro de la colección está dedicado a hablar del tema de reparaciones de los pueblos indígenas. La cartilla está dividida en 7 partes dedicadas a la exposición de los principales temas relacionados con la reparación de los daños de los que son víctimas los pueblos indígenas y sus integrantes. Para el efecto, se hablará de lo que significa reparar, para qué se repara, qué es lo que se repara, cuáles son los tipos de daños que existen y, finalmente, cómo se reparan dichos daños. Luego de esta presentación, que viene acompañada de ejercicios de discusión y reflexión para poder contextualizar cada concepto, se presentarán dos casos reales con el propósito de generar una discusión provechosa que permita la aplicación práctica de los conceptos que se explican en la cartilla. Introducción. p. 4

Vásquez Cruz, O. P., y Bolívar Jaime A. P. *Justicia transicional y acción sin daño Una reflexión desde el proceso de restitución de tierras.* Documentos Dejusticia 32. Impresión: Ediciones Antropos Ltda. 48 páginas. Disponible en: <https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/05/Justicia-transicional-y-acci%C3%B3n-sin-da%C3%B1o-Versi%C3%B3n-final-PDF-para-Web-mayo-2017.pdf>

- Este trabajo se realizó gracias al apoyo de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE ISBN: 978-958—56160-0-4 Versión impresa 978-958- 56160-1-1 Versión digital Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad, Dejusticia Carrera 24 N° 34-61, Bogotá, D.C. Teléfono: (57 1) 608 3605 Correo electrónico: info@dejusticia.org <http://www.dejusticia.org> Este texto puede ser descargado gratuitamente en <http://www.dejusticia.org> Creative Commons Attribution-Non Commercial Share-Alike License 2.5.

Vela Mantilla, M. M., Rodríguez Fernández J. E., Rodríguez Puentes, A. L., García Muñoz, L. M. 2011. *Acción sin daño como*

aporte a la construcción de paz: propuesta para la práctica. Coed Fundación para la Cooperación Synergia. Universidad Nacional de Colombia Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia –PIUPC Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación –COSUDE, Agencia Alemana para la Cooperación Internacional –GIZ Programa CERCAPAZ – GIZ, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo –PNUD Área de Paz, Desarrollo y Reconciliación. Disponible en: <http://www.psico-social.net/grupo-accion-comunitaria/centro-de-documentacion-gac/violencia-y-cambio-politico/resolucion-de-conflictos-inv-para-paz/790-accion-sin-dano-como-aporte-a-la-construccion-de-paz-propuesta-para-la-practica/file> p. 167.

- Asesoría editorial: Luz Ángela Bernal Medina, Olga Virginia González Reyes, María Paula Prada Ramírez, Olga del Pilar Vásquez Cruz y Gloria Esperanza Vela Mantilla.
- Apoyo: Johanna Freund, Pamela Mendoza del Solar Aranibar, Ana Cristina Pino Cabrera, Jenny Solanyel Bernal Rey y Eliana Spadoni. Agradecimientos: ASDI. Fotografías de portada: Alexis Forero, Emiro Marín Carvajal, Luis Sanmiguel, Borja Paladini Adell, Cesar López. ISBN 978-958-8447-68-1. Primera edición, noviembre de 2011, Diseño, diagramación e impresión: Armonía Impresores.

Un cuadro síntesis del Proyecto “*Contribución a la transformación del conflicto armado en Colombia Integración del enfoque (Acción sin daño) en el proceso de restitución de tierras*”. Resumen Ejecutivo. Contexto. Objetivo. Efectos. Socios Implementadores. Población destinataria. Resultados de fases anteriores. Disponible en: https://www.eda.admin.ch/content/dam/countries/countries-content/colombia/es/Factsheet_IAPRE_SP.pdf. 2 p.

GLOSARIO

(Tomado de Proyecto Equal “En Clave de Culturas”, 2007).

Acción afirmativa: conjunto de políticas dedicadas a promover una mayor participación de grupos vulnerables (mujeres, niños, personas con discapacidad, grupos étnicos minoritarios, etc.) en el acceso e igualdad de oportunidades en los ámbitos de empleo, educación y vida civil mediante prácticas que toman en cuenta las diferencias específicas de estos para promover las oportunidades de desarrollo. Se trata del conjunto de medidas, fundamentalmente políticas, laborales y educativas, tomadas para compensar a ciertos grupos humanos por la discriminación sufrida en el pasado.

Adecuación de los derechos Internacionales a la norma nacional: firma y ratificación de los instrumentos internacionales por parte del Estado mexicano, lo obliga a integrar dichas normas y en su caso, modificar las leyes secundarias con el

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

fin de asegurar su correcta aplicación. De acuerdo al Artículo 27 de la convención de Viena sobre el derecho a los tratados, “una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado”.

Autonomía: capacidad de los individuos o de los pueblos de gobernarse o determinarse a sí mismos. Hablar de autonomía implica referirse a dos formas en las que se ha presentado históricamente. En la antigüedad se empleaba para significar la independencia o la autodeterminación de un Estado, el cual alude al concepto de libertad que tenían los antiguos, donde el individuo participaba de forma directa con la colectividad en los procesos políticos de su sociedad. Al mismo tiempo, un pueblo autónomo no obedecía otras leyes que no fueran las que él mismo se había dado. Sin embargo, la autonomía es vista por los modernos de otra manera: para privilegiar la seguridad de sus goces privados y las garantías concedidas por las instituciones de estos mismos goces (conocida ahora como libertad negativa).

Calidad de vida: término retomado por la normatividad internacional, y cuyo principal teórico es Amartya Sen, para referirse a los estándares de vida que hacen valiosa y plena la existencia de una persona, y no solo aquellos niveles de desarrollo que le permiten solo subsistir en condiciones de pobreza o de carencia de libertad y derechos. Con esto se quiere decir, que existen condiciones de miseria, insalubridad y privación en las que las personas ya no pueden tener control de sus decisiones ni gozar de los derechos que les permiten forjarse una personalidad moral y sus implicaciones en el diseño de un plan de vida racional. La calidad de vida requiere, por una parte, el ejercicio pleno de los derechos y, por la otra, el igual acceso a las oportunidades.

Capacidades: En una nota sobre la recuperación de este concepto del vocabulario de la economía para integrarlo a la filosofía moral, Amartya Sen refiere que su intención es mostrar cómo la vinculación entre el bienestar y las valoraciones subjetivas que realiza cada individuo, se da por medio de las capacidades que estos tienen para realizar actos valiosos que les permitan su realización personal. Así, cuando se aplica el enfoque sobre la capacidad a la personalidad moral, lo que interesa es evaluarla a una persona en términos de su habilidad real para lograr funcionamientos valiosos como parte de un proyecto de vida racional y autónoma. Por lo tanto, existe una relación entre la capacidad y la libertad de las personas, puesto que la libertad de llevar a cabo diferentes planes de vida se refleja en el conjunto de capacidades de los individuos. Asimismo, existe una relación de implicación entre las capacidades y los derechos, pues tiene que existir un ejercicio incluyente de los mismos, no discriminatorio, para todos los ciudadanos, de tal forma que estos puedan acceder a un estándar mínimo de capacidades que les permitan tener el control de su vida y las decisiones que realizan. Desde este punto de vista, por ejemplo, la negación del empleo o la educación en vista de algún rasgo de la personalidad considerado como motivo de discriminación en una sociedad determinada, se convierte en una limitación para la realización de los planes de vida de

una persona, para el alcance del bienestar y, por lo tanto, para el ejercicio de sus capacidades.

Democracia y discriminación: la lucha contra todas las formas de discriminación no puede ser ciega frente a las diferencias inmerecidas de condición y frente a la necesidad de compensar a quienes, por su pertenencia a un grupo vulnerable, solo pueden hacerse valer en la vida social si disponen de algunas oportunidades especiales. La lucha contra la discriminación significa, entonces, ampliar nuestra idea de igualdad para que a la igualdad frente a la ley agreguemos una igualdad real de oportunidades que nos permita instalarnos como sociedad en la ruta de la justicia para todos. La no discriminación es, desde esta perspectiva, un punto de articulación de demandas que, desde distintos frentes, apuntan a la construcción de otra suerte de igualdades y libertades. Pero, además, es parte de un proyecto que pretende sortear las iniquidades y las injusticias. Esto significa que no se puede pensar una sociedad democrática que sea discriminatoria, ni una sociedad verdaderamente libre en que la discriminación campe. Democracia y discriminación son términos equivalentes e intercambiables que desde referentes de carácter universal recogen, resuelven y suturan, las demandas particulares de los sectores subalternos. Derecho a la no discriminación. Prerrogativa que tiene todo ser humano o grupo social por su presunta o real identidad o diferencia respecto de otros individuos o grupos, a un trato digno y equitativo, exigible al Estado como garante del orden público interno y en especial de las libertades fundamentales.

Derechos civiles y políticos: libertades y garantías integrantes de la primera generación de derechos humanos, su titularidad y su ejercicio son individuales, son exigibles de manera coactiva, lo que significa que su reconocimiento y práctica tienen prioridad, son los únicos avalados por mecanismos de protección judicial, y en ellos se centra la gestión de los organismos internacionales, intergubernamentales y no gubernamentales de derechos humanos. Por estas razones se les considera fundamentales y son los siguientes:

- a) El derecho a la libertad.
- b) El derecho a la igualdad.
- c) El derecho a la dignidad.
- d) El derecho a la vida y a la seguridad personal.
- e) El derecho a no ser torturado ni sometido a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

- f) El derecho a no ser sometido a esclavitud, servidumbre o tráfico de seres humanos.
- g) El derecho a la personalidad jurídica.
- h) El derecho a la a la justicia.
- i) El derecho a no ser arbitrariamente arrestado o detenido.
- j) El derecho de defensa o garantía del debido proceso judicial.
- k) El derecho a la presunción de inocencia.
- l) El derecho a la intimidad o privacidad.
- m) El derecho de asilo.
- n) La libertad de circulación y de domicilio.
- o) El derecho a la nacionalidad.
- p) El derecho al matrimonio y a la familia.
- q) El derecho de propiedad privada.
- r) La libertad de conciencia, de pensamiento y de religión.
- s) La libertad de opinión y de expresión.
- t) El derecho de reunión y asociación.
- u) El derecho de participación política.

Derechos culturales: el artículo 5 de la Declaración de la UNESCO sobre Diversidad Cultural declara que los derechos cul-

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

turales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes. El desarrollo de una diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales, tal como los define el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Derechos humanos: libertades y garantías fundamentales de la persona humana que devienen de su dignidad.

Derechos humanos y fundamentales: aquellos derechos subjetivos que corresponden universalmente a todos los seres humanos en cuanto dotados del estatus de personas, de ciudadanos o de personas con capacidad de obrar. En este sentido, se entiende por derecho subjetivo cualquier expectativa positiva (de prestaciones) o negativa (de no sufrir lesiones); y por estatus se entiende la condición de un sujeto, prevista asimismo por una norma jurídica positiva, como presupuesto de su idoneidad para ser titular de situaciones jurídicas o autor de los actos que son ejercidos de estas. Usualmente, se emplean de manera indistinta los términos derechos humanos y derechos fundamentales para señalar las protecciones y libertades básicas a que todo ser humano merece sin enumeran los derechos culturales es la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en 1948.

Derechos Humanos y los Artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Toda persona debe, así, poder expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural; toda persona debe poder participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias prácticas culturales, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. El primer instrumento aprobado por las Naciones Unidas donde se enumeran los derechos culturales es la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en 1948.

Derechos económicos, Derechos culturales: El artículo 5 de la Declaración de la UNESCO sobre Diversidad Cultural declara que los derechos culturales son parte integrante de los derechos humanos, que son universales, indisociables e interdependientes. El desarrollo de una diversidad creativa exige la plena realización de los derechos culturales, tal como los define el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los Artículos 13 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Toda persona debe, así, poder expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; toda persona tiene derecho a una educación y una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural; toda persona debe poder participar en la vida cultural que elija y ejercer sus propias prácticas culturales, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. El primer instrumento aprobado por las Naciones Unidas donde se

Restricción: En el vocabulario ilustrado, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre significó la protección de la dignidad humana frente a los abusos del poder autoritario. Sin embargo, definir a los derechos que todo ser humano posee a partir de su anclaje en la naturaleza presenta dificultades para los ordenamientos positivos. La universalidad que se defiende con la idea de derechos humanos es abstracta, mientras que los derechos fundamentales necesitan de la protección de un orden jurídico específico. Hablar de derechos fundamentales, más que derechos humanos, tiene la ventaja de hacer referencia a la validez de estos derechos independientemente de si la postula una filosofía positivista o naturalista; e independientemente del ordenamiento político específico: si es liberal, democrático, socialista o autoritario. Los derechos fundamentales, además, tienen la característica de ser inderogables, insustituibles e innegociables, ya sea por poderes públicos o privados.

Derechos sexuales y reproductivos: Derecho de las mujeres y los hombres a tener control respecto de su sexualidad, a decidir libre y responsablemente sin verse sujetos a la coerción, la discriminación y la violencia, el derecho de todas las parejas e individuos a decidir de manera y responsable el número y espaciamiento de sus hijos y a disponer de la información, la educación y los medios para ello, así como alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva.

Desarrollo humano: El desarrollo humano trata de ampliar las opciones de la gente, es decir, permitir que las personas elijan el tipo de vida que quieren llevar, pero también brindarles tanto las herramientas como las oportunidades para que puedan tomar tal decisión. Durante los últimos años, el Informe sobre Desarrollo Humano sostiene que se trata de un tema tanto político como económico, pues contempla la protección de los derechos humanos y el fortalecimiento de la democracia. El desarrollo humano implica brindar acceso igualitario a empleos, escuelas, hospitales, justicia, seguridad y otros servicios básicos (Informe sobre Desarrollo Humano 2004). El desarrollo humano también consiste en el fortalecimiento de las capacidades de las personas y el aumento de sus posibilidades de elección, libertades políticas y sociales, autonomía, el empoderamiento, el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad y en las decisiones importantes que tienen incidencia sobre la vida y el trabajo de los ciudadanos; y no solo la mera acumulación de productos materiales (Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo).

Desigualdad: Es la falta de igualdad entre las cosas. Parte de una cosa que es distinta de lo que la rodea, por cualquier circunstancia. Falta de equidad.

Desigualdad social: Distribución desigual de oportunidades y recursos dentro de una sociedad homogénea. De entre los tres tipos principales de bienestar que definen la desigualdad, el económico (bienestar material), el estético (la diversión y los placeres) y el simbólico (el prestigio), el ingreso es el eje de la desigualdad social. La existencia de muchas diferencias

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

objetivas entre los miembros de una colectividad especialmente en el terreno económico y jurídico, entre un conjunto de individuos cualquiera y grupos de referencia. Algunos tipos de desigualdad social son el sexismo, la diferencia de clase social (endémica en los países industrializados) y la derivada del desarrollo económico del planeta, que separa a las naciones industrializadas más avanzadas de las más pobres. También persisten otros tipos de desigualdad social, como las estadísticas sobre sanidad, mortalidad, vivienda, educación y bienestar muestran una marcada desigualdad entre clases, grupos y minorías, a pesar de que la tendencia hacia una mayor igualdad varía entre los países y las estructuras sociales de cada sociedad.

Dignidad y respeto: Sentimiento de deferencia con respecto a las personas. Reconocimiento adecuado de los derechos y responsabilidades de los individuos como agentes o sujetos morales dotados de dignidad, al ser considerados (al menos potencialmente) el “origen” racional de exigencias morales y que son personas sujetas a su cumplimiento.

Discapacidad: Se trata de una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico u social.

Discriminación: Todo acto u omisión basado en prejuicios o convicciones relacionados con el sexo, la raza, la pertenencia étnica, el color de la piel, la nacionalidad, la lengua, la religión, las creencias políticas, el origen y la condición social o económica, el Estado civil, el Estado de salud, la situación real o potencial de embarazo, el trabajo o la profesión, las características físicas, la edad, la preferencia sexual, cualquier forma de discapacidad (o una combinación de estos u otros atributos), que genera la anulación, el menoscabo o la restricción del reconocimiento, el goce o el ejercicio de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Discriminación por sexo: De acuerdo con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), la discriminación por sexo es toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Discriminación positiva: Lo que en Francia se conoce como discriminación positiva, en Estados Unidos se denomina acción afirmativa. El término alude, de manera crítica, a las diversas conceptualizaciones de la acción afirmativa como un dispositivo legal y político para la promoción de la calidad de vida de ciertos grupos humanos tradicionalmente discriminados

en una sociedad particular.

Discriminación positiva territorial: Es un principio de política pública dirigida a compensar a los sectores vulnerables de la población, identificándolas según criterios geográficos, de distribución urbana o territorial.

Diversidad: Se refiere a la Variedad o a la diferencia. Incluso a la abundancia de cosas distintas. En la diversidad, es importante enfatizar que las transformaciones de los mecanismos sociales, culturales y políticos actuales, hacen indispensable el análisis entre la igualdad y la diversidad entre los pueblos; la definición y el reconocimiento de las poblaciones autóctonas y sus derechos; la aceptación de las diferencias entre las tradiciones culturales y las reglas que condicionan la coexistencia entre las culturas; las cuestiones de sostenibilidad y crecimiento urbano; y el papel de las ciudades como lugares de encuentro entre culturas y de creatividad, así como la difusión de las prácticas democráticas en el mundo.

Diversidad cultural: Para la UNESCO, la diversidad cultural es un hecho desde el momento que en el mundo existen aproximadamente 6000 comunidades e idiomas distintos, tal número conduce a una diferente visión del mundo, compuesta por valores, creencias, usos y costumbres y expresiones diferentes y, por lo tanto, diversas identidades culturales que por el simple hecho de existir merecen respeto y dignidad por igual, sin importar qué tan numerosa sea. No obstante, el concepto de diversidad cultural va más lejos en lo que respecta a la multiplicidad de culturas en una perspectiva sistémica, en la que cada cultura se desarrolla y evoluciona al contacto con las otras culturas. La preservación de la diversidad cultural, comprendida en estos términos, implicaría en consecuencia el mantenimiento y desarrollo de culturas existentes y una apertura a las otras culturas. La diversidad cultural puede entenderse a partir de la idea de que la identidad cultural constituye una multitud de prácticas comunes que no necesariamente coinciden con el nacionalismo ni con la identidad nacional.

Diversidad étnica: Diferencia entre las relaciones existentes de los diversos pueblos indígenas actuales con los procesos históricos de autopertenencia, reconocimiento y delimitación de territorios materiales y simbólicos. Durante mucho tiempo, muchos países han sido étnicamente diversos, sin embargo, la globalización ha traído como consecuencia un marcado crecimiento de las minorías étnicas por medio del influjo de migrantes económicos y refugiados políticos en sociedades económicamente avanzadas.

Diversidad sexual: Es el conjunto de variables que encontramos en la sexualidad humana. Esas variables se pueden acomodar de una manera práctica, presentándolas desde los siguientes cuatro puntos de vista:

- a) El aspecto biológicoreproductor o sexo biológico.
- b) El aspecto psicobiológico de la personalidad, o sexo psicogénico.

- c) El aspecto del comportamiento o etología sexual (la preferencia u orientación sexual).
- d) El aspecto de la sociología sexual humana (la formación de las uniones familiares). En este sentido la investigadora mexicana Gloria Careaga propone considerar que la diversidad sexual abarque tres dimensiones para su análisis y definición: “la orientación sexual, de acuerdo a la dirección eróticoafectiva del objeto amoroso; la identidad sexual, de acuerdo a la definición sexual que adopta la persona; y la expresión sexual, de acuerdo a las preferencias y comportamientos sexuales que adopta la persona”.

Equidad: Principio General del Derecho que está íntimamente ligada a la justicia, no pudiendo entenderse sin ella. Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece.

Equidad de género: Equidad entre dos partes se refiere a la cualidad por la que ninguna de ellas es favorecida de manera injusta en perjuicio de la otra. La verdadera equidad entre mujeres y hombres significa alcanzar igualdad en el acceso a los derechos y a las oportunidades.

Equiparación de derechos entre hombre y mujer: Situación en que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se toman en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres. Esto se refleja en la Imparcialidad y trato a hombres y mujeres. Puede tratarse de igualdad en el trato o de un trato diferente, pero que se considera equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

Equiparación de oportunidades: Proceso de adecuaciones, ajustes y mejoras necesarias en el entorno jurídico, social, cultural y de bienes y servicios, que faciliten a las personas con discapacidad una integración, convivencia y participación en igualdad de oportunidades y posibilidades con el resto de la población (Ley General de las Personas con Discapacidad, Artículo2).

Estado de derecho: Organización jurídica del Estado, cuyo poder y actividades están regulados y controlados todos los órganos e individuos integrantes, esto es, regidos por el derecho y sometidos al mismo.

Exclusión: Se trata de dejar de incluir una cosa en un conjunto de las de su clase, o dejar de aplicarle el mismo trato que a ellas.

Exclusión social: Los individuos sufren exclusión social cuando:

- a) Sufren desventajas generalizadas en los ámbitos de educación, habilidades, empleo, vivienda, recursos financieros, etc.
- b) Sus oportunidades de obtener acceso a las principales instituciones que distribuyen esas oportunidades de vida son sustancialmente menores que las del resto de la población.
- c) Esas desventajas y accesos disminuidos persisten a lo largo del tiempo.

Género: Hace referencia a las diferencias culturales entre hombres y mujeres, las cuales han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones, tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura. La diferencia de sexo repercute en asignar un valor a las actividades y capacidades femeninas y masculinas las cuales se trasladan a todos los ámbitos de la vida social, surgiendo así diversos tipos de discriminación por género.

Identidad: La identidad designa aquello que es propio de un individuo o grupo y lo singulariza. Las expresiones de la identidad varían en función de las referencias culturales, profesionales, religiosas, geográficas, lingüísticas, entre otras. A pesar de su vaguedad semántica, la utilización del concepto de identidad permite esclarecer las relaciones entre el individuo y su entorno.

Identidad cultural: La noción de cultura, aprobada por UNESCO, incluye el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. Es la cultura la que determina e identifica, por lo tanto, el conjunto de rasgos distintivos que caracterizan a una sociedad o grupo social que normalmente se conoce como identidad cultural. La identidad es un recurso indispensable para el desarrollo integral y efectivo, tanto de los individuos como de las naciones. Según Ana María Gorosito Kramer, no existe sujeto social sin identidad al ser ésta la cultura internalizada en el individuo bajo la forma de una conciencia de sí, en el contexto de un campo ilimitado de significaciones compartidas con otros. En realidad, toda cultura está condenada a adaptarse con el correr del tiempo a diferentes cambios internos y externos, por lo que la identidad cultural de un pueblo está condicionada por sus propias transformaciones. Actualmente, los procesos migratorios y el avance tecnológico muestran la gran diversidad cultural y el surgimiento de nuevas identidades. La identidad cultural de un pueblo se renueva y enriquece en contacto con las tradiciones y valores de los demás.

División sexual del trabajo:¹³ "Es la división del trabajo remunerado y no remunerado entre hombres y mujeres respecti-

¹³ Tomado de <https://www.um.es/estructura/unidades/u-igualdad/recursos/2013/glosario-terminos.pdf>

1

UNIDAD
DIDÁCTICA

vamente, tanto en la vida privada como en la pública, en función de los roles de género tradicionalmente asignados. Este reparto tradicional de las tareas ha producido aprendizajes diferentes para hombres y mujeres, que se valoran de manera desigual dentro de la sociedad. Doble jornada Se refiere a la doble carga de trabajo que soportan actualmente las mujeres quienes, además del empleo, asumen las tareas domésticas y el cuidado de la familia, sin que otras personas compartan dichas responsabilidades. Situación de compaginación entre el trabajo productivo y el trabajo reproductivo. Sus consecuencias en la salud de las mujeres son nefastas, y son objeto de estudio”.